



Numero de boletin: 28979

Fecha: 10/04/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

59133---ACORDADA H.C.S.J 260 / 2017 ACORDADA N° 260 / 2017-03-27  
59108---DECRETO 612 / 2017 DECRETO / 2017-03-14  
59124---DECRETO 711 / 2017 DECRETO / 2017-03-20  
59120---DECRETO 750 / 2017 DECRETO / 2017-03-23  
59130---DECRETO 751 / 2017 DECRETO / 2017-03-23  
59119---DECRETO 752 / 2017 DECRETO / 2017-03-23  
59117---DECRETO 753 / 2017 DECRETO / 2017-03-23  
59131---DECRETO 754 / 2017 DECRETO / 2017-03-23  
59123---DECRETO 763 / 2017 DECRETO / 2017-03-27  
59116---DECRETO 815 / 2017 DECRETO / 2017-03-28  
59127---DECRETO 816 / 2017 DECRETO / 2017-03-28  
59121---DECRETO 822 / 2017 DECRETO / 2017-03-28  
59118---DECRETO 823 / 2017 DECRETO / 2017-03-28  
59111---DECRETO 840 / 2017 DECRETO / 2017-03-29  
59109---DECRETO 841 / 2017 DECRETO / 2017-03-29  
59129---DECRETO 847 / 2017 DECRETO / 2017-03-30  
59128---DECRETO 854 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59110---DECRETO 855 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59115---DECRETO 856 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59113---DECRETO 858 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59114---DECRETO 859 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59112---DECRETO 860 / 2017 DECRETO / 2017-03-31  
59132---RESOLUCIONES 25 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-05  
59122---RESOLUCIONES 545 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29  
59125---RESOLUCIONES 552 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30  
59126---RESOLUCIONES 553 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30

### **Sección Avisos**

205377---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
205521---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1043-377-2017  
205524---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1520-377-2017  
205486---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1754-377-2017

205493---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20566-377-2016  
205522---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2145-377-2017  
205494---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22115-377-2016  
205518---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2306-377-2017  
205516---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2354-377-2017  
205489---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2405-377-2017  
205520---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2471-377-2017  
205497---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25429-377-2016  
205491---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28371-377-2016  
205515---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30657-377-2016  
205487---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32000-377-2016  
205519---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 854-377-2017  
205523---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 899-377-2017  
205514---GENERALES / DIRECCION GENREAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1518-377-2017  
205438---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205397---JUICIOS VARIOS / AMAYA SANDRA ANGELICA C/ LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS  
205232---JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205199---JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"  
205374---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X\* EXPROPIACION  
205446---JUICIOS VARIOS / DE MERCEDES ANUNSACION Y PALAVECINO JOSE MARIA S/ SUCESION  
205149---JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205501---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205409---JUICIOS VARIOS / EMANUEL IMPORT-EXPORT S.R.L. C/ HEER RAUL S/ Z- COBRO DE PESOS  
205474---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS  
205403---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205460---JUICIOS VARIOS / LOBO GOMEZ SUSANA BEATRIZ C/ HASSAN KHALED  
205458---JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS  
205467---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205279---JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
205505---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE  
205436---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"  
205442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5526/10  
205449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5112/14  
205439---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CALAZANZ ARTURO  
205292---JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205428---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/COBRO DE PESOS

205205---JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
205349---JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7°NOM  
205328---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13  
205350---JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 78NOM.  
205527---JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A.C/ IBARRA CARLOS  
205351---JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO  
204832---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA CARLA MARIEL S/ PARTIDAS  
205542---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS INSCRIPCION PUBLICA DE INTERESADOS EXP N° 6880/360/16  
205462---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017  
205541---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017  
205396---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17  
205476---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016  
205477---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016  
205478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016  
205479---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016  
205480---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016  
205481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016  
205482---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016  
205483---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016  
205484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016  
205485---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016  
205416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017  
205417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017  
205432---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0494/S.S.P./17.  
205457---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0496/SOP/17.  
205371---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1201/SOP/17

205551---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 09/2017

205366---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 10/17

205368---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 12/2017

205367---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 13/2017

205552---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 14/2017.

205411---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205554---REMATES / BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A.

205262---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

205509---SOCIEDADES / ACCION DEPORTES SRL

205556---SOCIEDADES / ARBOL GRANDE S.R.L

205562---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO

205549---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL "PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMAN"

205550---SOCIEDADES / ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TUCUMÁN MOTOR SPORT

205526---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI

205543---SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR.

205455---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN

205359---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A

205546---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A

205558---SOCIEDADES / EL PORTEZUELO S.R.L.

205508---SOCIEDADES / FENERVACHE S.R.L.

205535---SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA U.N.T.

205548---SOCIEDADES / ODONTOLOGICA S.R.L.

205553---SOCIEDADES / OLTA LENS S.R.L.

205517---SOCIEDADES / PATRICIO PAZ LOPEZ S.R.L.

205511---SOCIEDADES / RADIO CLUB DE TUCUMÁN

205507---SOCIEDADES / REINFORCED S.R.L.

205528---SOCIEDADES / SANATORIO CIUADAELA S.A.

205530---SOCIEDADES / SANATORIO CIUADAELA S.A.

205538---SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN

205512---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA HIJOS ANTONIO FORTINO "S.R.L."

205561---SUCESIONES / AIDA BEATRIZ GABOTTO

205540---SUCESIONES / ALBERTO RAUL ANDRADE

205456---SUCESIONES / CLEMENTINA APOLONIA SANCHEZ

205525---SUCESIONES / DANIEL RAMON LAUTARO MOLINA

205537---SUCESIONES / DERMIDIO CRUZ

205500---SUCESIONES / EDUARDO ALBERTO JIMENEZ

205426---SUCESIONES / GREGORIO MOISES SALE

205453---SUCESIONES / GUILLERMINA JIMENEZ

205531---SUCESIONES / GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN  
205539---SUCESIONES / HAYDA ESTELA SUELDO  
205544---SUCESIONES / HECTOR JOAQUIN CUENYA  
205534---SUCESIONES / HUGO ALBERTO GOROSITO  
205510---SUCESIONES / JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO  
205533---SUCESIONES / LISANDRO BARRERA  
205498---SUCESIONES / LUCINDA TRANSITO ROBLES  
205559---SUCESIONES / MANUEL ALBERTO FERMOSELLE  
205502---SUCESIONES / MANUEL NESTOR GIMENEZ Y JUANA SUAREZ  
205513---SUCESIONES / MANUEL RODRIGUEZ Y/O MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ  
205536---SUCESIONES / MANUEL SALVADOR CORREA  
205547---SUCESIONES / MARTINEZ PETRONA AGUEDA  
205506---SUCESIONES / MERCEDES CARMEN SUAREZ  
205473---SUCESIONES / PEDRO ROLANDO GOITEA  
205560---SUCESIONES / POLICAR MARIA SOTELO  
205496---SUCESIONES / RAUL AUGUSTO NIEVA  
205532---SUCESIONES / RODRIGUEZ EUGENIA ELOISA,  
205557---SUCESIONES / SPUCHES GREGORIO

**ACORDADA H.C.S.J 260 / 2017 ACORDADA N° 260 / 2017-03-27**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 260/2017, del 27/03/2017.

En San Miguel de Tucumán, a 27 de Marzo de dos mil diecisiete, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Actuaciones de Superintendencia N° 12396/16 referidas a a necesidad de introducir la modalidad e-learning como herramienta facilitadora de los procesos de capacitación para lo que deviene fundamental crear un Departamento de Aula Virtual en el ámbito del Centro de Especialización y Capacitación Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos cinco años, el Poder Judicial de Tucumán ha incrementado su planta de personal, que se encuentra distribuida en tres centros judiciales distantes entre sí y que desarrolla sus tareas en diferentes horarios, con un aumento significativo de agentes que se desempeñan en el turno vespertino.

Que desde su creación y hasta el presente, el Centro de Especialización y Capacitación Judicial ha brindado de forma presencial la formación y capacitación de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que tal Centro considera prioritario reorientar su oferta educativa hacia una formación interdisciplinaria y enfocada en temas de actualidad. En este marco, el uso de las TICS (tecnologías de la información y comunicación) resulta una herramienta que facilita la cobertura de tales necesidades, las que están estrechamente vinculadas a los distintos perfiles laborales de quienes se desempeñan en el Poder Judicial (agentes, magistrados y funcionarios). A su vez, instalar un Aula Virtual en el Centro de Capacitación Judicial estimulará la participación de quienes no pueden acudir a los cursos y talleres presenciales, al proponer al adulto laboralmente activo y en situación de aprendizaje, la autogestión del tiempo dedicado a la capacitación

Que esta Corte cree necesario y conveniente promover y sostener oportunidades y ofertas de capacitación que posibiliten un mejor desarrollo personal y laboral, para una mejor prestación del servicio de justicia.

En función de todo lo expuesto, resulta imprescindible brindar formación y soporte técnico al Personal del Centro de Capacitación para el desarrollo del Aula Virtual.

En virtud de ello y considerando la experiencia que tiene la Universidad Nacional de Tucumán en el diseño e implementación del Sistema e-learning (Educación en Contextos Virtuales), esta Corte encuentra oportuno suscribir el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 1 de Cooperación entre dicha Institución y el Poder Judicial de Tucumán sobre "Educación a Distancia" y "Desarrollo de Capacitaciones bajo Modalidad Virtual". Los mencionados Convenios se anexan al presente Acuerdo. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Institucional y el Convenio Específico N° 1 entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, sobre "Educación a Distancia" y "Desarrollo de

Capacitaciones bajo Modalidad Virtual", atento a lo considerado.

II.- AUTORIZAR al Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, Dr. Antonio Gandur, a suscribir los referidos convenios.

III.- CREAR un Departamento de Aula Virtual que dependerá directamente de la Dirección del Centro de Capacitación Judicial. El Departamento contará con un/a Coordinador/a y un equipo de trabajo de profesionales especializados en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

IV.- DISPONER como objetivos del Departamento de Aula Virtual los siguientes:

a). Ampliar la oferta de capacitación y actualización permanente para magistrados funcionarios y empleados del Poder Judicial.

b). Incorporar la modalidad e-learning en el Centro de Especialización y Capacitación Judicial. Es decir, implementar un modelo educativo de aprendizaje y trabajo colaborativo que contemple el cursado flexible en cuanto a horarios, sin traslado físico y sin perjuicio de las responsabilidades laborales como personales.

c). Diseñar un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje en temas relacionados con lo jurídico, derechos humanos, género, gestión judicial, y temáticas de interés propuestas por los diferentes fueros y oficinas.

d). Implementar una plataforma virtual con alcance a todo el personal de los tres centros judiciales, anexos y dependencias existentes.

V.- SERÁN TAREAS del Departamento de Aula Virtual:

a). Indagar las necesidades de capacitación de los diversos fueros y oficinas de los tres centros judiciales y anexos.

b). Elaborar un Plan de Capacitación en base a las necesidades relevadas que contenga una planificación anual general y planificaciones operativas de cada curso virtual a implementarse

c). Administrar la Plataforma Virtual del Centro de Capacitación, procurar los recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, materiales y formales necesarios para cumplir con las actividades programadas.

d). Seleccionar los docentes idóneos, monitorear y colaborar con sus tareas a través de instancias de capacitación en el uso de las nuevas tecnologías de enseñanza -aprendizaje.

e). Documentar todas las actividades llevadas a cabo para su posterior evaluación.

f). Participar de la Red de Escuelas Judiciales (REFLEJAR), y socializar experiencias con escuelas judiciales que vienen trabajando en entornos virtuales.

VI.- DESIGNAR al personal que integrará el Departamento de Aula Virtual mediante Concurso de Antecedentes y Oposición, oportunamente instrumentado por la Dirección de Recursos Humanos.

VII.- ORDENAR que la Dirección Técnica Ejecutiva realice un proyecto para la ubicación física del Departamento de Aula Virtual que deberá trabajar en el Centro de Capacitación hasta tanto le sea provisto otro espacio físico.

VIII.- INSTRUIR a la Secretaría Administrativa a los fines de dotar de los bienes muebles e instrumentos imprescindibles para el funcionamiento del Departamento de Aula Virtual.

IX.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.

Con lo que terminó, firmándos por ante mí, que doy fé.

Antonio Gandur, René Mario Goane, Antonio Daniel Estofán, Claudia Beatriz Sbdar,

Daniel Oscar Posse

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Poder Judicial de Tucumán

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 491 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y representada en este acto por la Sra. Rectora Dra. Alicia Bardón, en adelante la "LA UNIVERSIDAD" y el Poder Judicial de Tucumán, con domicilio legal en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 representado en este acto, por el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dr. Antonio Gandur, en adelante "PODER JUDICIAL" y en un todo de acuerdo, convienen celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Constituye el objeto del presente convenio la prestación recíproca entre "LA UNIVERSIDAD" y "PODER JUDICIAL" en materia de "Educación a Distancia" y "Desarrollo de Capacitaciones bajo Modalidad Virtual" en las mismas y en otras áreas que las partes crean convenientes, así como en la medida de sus posibilidades el intercambio de recursos técnicos y humanos.

SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" y "PODER JUDICIAL" se comprometen a mantener un sistema de cooperación que les permita coordinar esfuerzos en beneficio de sus respectivas instituciones. La colaboración se realizará sobre bases de igualdad y provecho recíproco potenciando sus niveles de acción, de acuerdo con las potencialidades y la experiencia de ambas instituciones. TERCERA: Para la ejecución de actividades, las partes elaborarán proyectos conjuntos, que serán formalizados mediante Convenios Específicos, refrendados por la Señora Rectora y por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. En los mismos se especificaran objetivos, responsabilidades de las partes, recursos necesarios y fuentes de financiamiento, cronogramas y formas de seguimiento y evaluación de los mismos.-

CUARTA: En el supuesto que, entre los objetos de el/los acuerdo/s específico/s, surjan obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo, detallando los términos pactados.

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia por el plazo de tres (3) años, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de cualquiera de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra parte, con una antelación no menor a sesenta (60) días. La rescisión unilateral no dará derecho a las partes a reclamar ningún tipo de indemnización.

SEXTA: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas discrepancias que pudieran originarse en la ejecución del Convenio. En caso de contienda judicial se someterán al fuero de los Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

SEPTIMA: A todo efecto las partes fijan domicilio en los mencionados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones, judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y



contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los días... .. del mes de.....de dos mil diecisiete.-

#### CONVENIO ESPECIFICO N° 1

Entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Poder Judicial de Tucumán  
En el marco del Convenio Marco de COOPERACIÓN Institucional suscripto entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por Sra. Rectora Dra. Alicia Bardón, en adelante la "UNIVERSIDAD" y el Poder Judicial de Tucumán, representado en este acto, por el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dr. Antonio Gandur, en adelante "PODER JUDICIAL" y en un todo de acuerdo, convienen celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Que las partes celebraron un Convenio General de Cooperación Institucional, con el objeto de establecer las bases generales y unir esfuerzos para llevar a cabo actividades conjuntas en materia de "Educación a Distancia" y "Desarrollo de Capacitaciones bajo Modalidad Virtual" en las mismas, de interés para las partes en los términos de las atribuciones que les confieren las leyes que los rigen y mediante programas específicos. Que según lo previsto en la cláusula tercera del "Convenio de Cooperación Institucional", que establece la celebración de convenios específicos, las partes celebran el presente instrumento.

SEGUNDA. OBJETO: El presente Convenio Específico de colaboración técnica, tiene por objeto la realización conjunta de acciones en materia de "Educación a Distancia" y "Desarrollo de Capacitaciones bajo Modalidad Virtual, entre el Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán (PJ) y la Dirección de UNT Virtual dependiente Secretaria de Políticas y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), como unidades responsables. En este sentido las acciones detalladas en la cláusula tercera tienen como objeto fortalecer las capacidades de gestión, impulsar estrategias innovadoras y formar equipos altamente capacitados, aportando a la modernización del Estado y el Poder Judicial principalmente mediante la incorporación de la educación mediada por tecnología.

TERCERA. ACCIONES: Las partes acuerdan que el convenio específico, comprometerá las siguientes acciones:

A. Primera Etapa. Diseño e implementación del Aula Virtual para la formación continúa del personal del Poder judicial de la provincia de Tucumán, dentro de la plataforma oficial de la UNT.

B. Segunda Etapa. Capacitación al personal del Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, docentes y agentes designados para la implementación del Aula Virtual. Se adjunta anexo con detalle.

C. Elaboración de una oferta de capacitación en los temas de interés seleccionados para el personal del Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial, docentes y agentes designados para la implementación del Aula Virtual.

CUARTA. DESTINATARIOS: El personal del Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, docentes y agentes designados para la implementación del Aula Virtual.

QUINTA. RESPONSABLES TECNICOS: Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables técnicos a: Por el " PODER

JUDICIAL DE TUCUMÁN", al o la..... Por la "UNT", al Mgter. Fernando García, Director de UNT Virtual.

SEXTA. OBLIGACIONES: Son obligaciones de "La Universidad" : a)Poner a disposición la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y demás medios que posee la UNT Virtual para la concreción de las actividades descriptas la cláusula 3;

b)Brindar capacitación y apoyo técnico-pedagógico al personal del Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, docentes y agentes designados para la implementación del Aula Virtual mientras duren las acciones propias de este convenio específico;

c) Difundir las distintas actividades a través de los medios de los que dispone, acorde a la disponibilidad que existe en cada uno de ellos.

Son obligaciones del "Poder Judicial": a) Designar un "Tutor General" de las acciones establecidas en el convenio, a los fines de articular de forma efectiva y eficiente dichas actividades con la UNT Virtual; b) Difundir las acciones y cursos a través de los medios de comunicación internos de los que dispone.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL: Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio Específico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos que desarrollen los actores involucrados durante el presente convenios, en su aspecto patrimonial corresponderá a ambas instituciones por partes iguales, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. El "Centro de Capacitación PODER JUDICIAL" y la "UNT Virtual" podrán utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas correspondiente con autorización expresa, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y de carácter personal de los actores intervinientes que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA: El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de TRES (3) años. La renovación del mismo será automática. En caso de decidir las PARTES modificarlo y/o ampliarlo, deberán notificar su intención mediante los mecanismos acordados.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN: Las partes podrán rescindir el convenio mediante preaviso escrito con una antelación de sesenta (60) días hábiles a la fecha de rescisión. La denuncia unilateral no implica indemnización alguna a la otra parte, siempre y cuando se respete el preaviso establecido en el párrafo anterior. Las actividades en ejecución no serán afectadas por esta rescisión y continuarán hasta' su finalización en tanto y en cuanto hayan sido retribuidos de acuerdo con lo previsto.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. CONTROVERSIAS Y COMPETENCIAS: Las PARTES se comprometen a resolver con el mejor espíritu de buena fe las diferencias que surjan en la implementación del presente convenio. Superada esta instancia, las PARTES se someterán mediante mutuo acuerdo a la mediación en primera instancia de una comisión arbitral formada por los representantes de las partes. Si aún así las diferencias persistieran, las PARTES se comprometen a someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Provincia de Tucumán fijando domicilio legales fijados previamente en el convenio marco.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los ..... días del mes de..... de dos mil diecisiete.

Aviso número 59108

**DECRETO 612 / 2017 DECRETO / 2017-03-14**

DECRETO N° 612/1, del 14/03/2017.

VISTO los Decretos Nros 1.422/1 del 12 de mayo de 2016, y 2.686/1 del 31 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se designó personal temporario para que presten servicio en la Unidad Ejecutora del Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS", cuyos vencimientos operaron en febrero del corriente año.

Que se hace necesario dar continuidad a dichas designaciones para propender al normal desenvolvimiento de la Unidad Ejecutora del Programa Provincial "TUCUMAN MASCOTAS".

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase a partir del 1 de marzo de 2017, las designaciones de las siguientes personas, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría que en cada caso se indica, en atención a lo precedentemente expresado:

Braian Gabriel Joel Dittieri, D.N.I. N° 38.862.374, Categoría 20

Silvia Cecilia Argañaraz, D.N.I. N° 33.374.929, Categoría 20

María Cecilia Carretero, D.N.I. N° 30.268.205, Categoría 20

Silvana Paola Álvarez, D.N.I. N° 34.248.059, Categoría 19

María Mercedes Dabul, D.N.I. N° 26.455.216, Categoría 19

María Fernanda Ramos, D.N.I. N° 24.553.675, Categoría 19

Carolina Lozano Hernández, D.N.I. N° 18.696.738, Categoría 19

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto por el Artículo 1°, a la Unidad de Organización N° 040, Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 711 / 2017 DECRETO / 2017-03-20**

DECRETO N° 711/1 (SIDETEC), del 20/03/2017.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia; conjuntamente con el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira; el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; el señor Director de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce y el señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de Las Heras, se trasladen en misión oficial vía terrestre con destino a la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre el día 22 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir el día 22 de marzo de 2017 a una Reunión con Funcionarios de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la Provincia de Santiago del Estero.

Que los Funcionarios se trasladaran en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia, a el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira y a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce; Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de Las Heras, se trasladen en misión oficial vía terrestre con destino a la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, el 22 de marzo de 2017 debiendo retomar el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el 22 de marzo de 2017, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, Dominio MQW-867, afectada al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Director de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria Reines.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos, combustibles, peajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de

Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 750 / 2017 DECRETO / 2017-03-23**

DECRETO N° 750/1, del 23/03/2017.

EXPEDIENTE N° 54/195-P-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones el Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, solicita autorización para suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Jerónimo Manca, D.N.I. N° 33.974.263, con domicilio en Ruta 9 Km. 1274 S/N, El Cevilar - El Bracho, Cruz Alta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 8754 se crea el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, que tiene la misión de fomentar, promover, representar y divulgar actividades artísticas, culturales, académicas, educativas, científicas, recreativas y sociales, en todas sus manifestaciones, a llevarse a cabo en su ámbito, en el marco de las políticas culturales y sociales de la Provincia de Tucumán (Artículo 2°).

Que a fs. 01, el Presidente del Ente fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir el puesto de boletería en la Repartición, proponiendo al Sr. Manca a tenor de lo normado por el Art. 16° de la Ley citada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Dn. Raúl Francisco Armisen, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el Sr. Jerónimo Manca, D.N.I N° 33.974.263, con domicilio en Ruta 9 Km. 1274 S/N, El Cevilar - El Bracho, Cruz Alta, un Contrato de Locación de Servicios, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente decreto, el que queda aprobado en todos sus términos, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 69, Unidad de Organización 961 Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Programa 11, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Financiamiento 10 - Recuso Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59130

**DECRETO 751 / 2017 DECRETO / 2017-03-23**

DECRETO N° 751/5 (MEd), del 23/03/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Dr. Franco Venditti, Director de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación no Formal dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Marzo de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Franco Venditti participará de una reunión con autoridades de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, a realizarse desde el día 228 de Marzo de 2.017.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Dr. Franco Venditti (D.N.I.N°: 34.603.874) a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 28 de Marzo de 2.017, con regreso en la misma fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 59119

**DECRETO 752 / 2017 DECRETO / 2017-03-23**

DECRETO N° 752/1 (SERI), del 23/03/2017.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 25 de marzo de 2017 con regreso el día 28 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la aludida misión oficial comprende dos días inhábiles, corresponde el pago de viáticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto-Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 25 de marzo de 2017, con regreso el día 28 de marzo de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), incluso por los días inhábiles. (25 y 26 de marzo)

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 59117

**DECRETO 753 / 2017 DECRETO / 2017-03-23**

DECRETO N° 753/5 (MEd), del 23/03/2017.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al señor Lucas Orellano García, a trasladarse en misión oficial -vía aérea-, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 28 de Marzo y hasta el 02 de Abril de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que los citados realizarán tareas inherentes al Ministerio de Educación.

Que el Dr. Juan Pablo Lichtmajer participara de la 79° Asamblea del Consejo Federal de Educación, en la ciudad de Salta, partiendo desde la Capital Federal el día 29 de Marzo y regresando el día 30 de Marzo del corriente año a la Capital Federal, con autoridades del Ministerio de Educación y de Deportes de la Nación.

Que es necesario dictar la medida administrativa pertinente, resultando oportuno designar al funcionario que reemplazará al titular de la Cartera de Educación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a trasladarse con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial -vía aérea-, el día 28 de Marzo de 2017 y hasta el día 02 de Abril de 2017, con regreso en la última fecha indicada y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (D.N.I. N° 34.208.541), Personal de Gabinete -categoría 24-, con igual destino, en misión oficial -vía aérea-, el 28 de Marzo de 2017, con regreso en el mismo día.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Cartera de Educación al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59131

**DECRETO 754 / 2017 DECRETO / 2017-03-23**

DECRETO N° 754/14 (SET), del 23/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la C.P.N. Villa Rouges, Lucia Inés y al C.P.N. Segundo Vicente Rivadeo, dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de Marzo de 2017, con regreso el día 27 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial; y CONSIDERANDO:

Que los mencionados profesionales participarán de un Taller de Capacitación denominado "Aplicativo electrónico de rendición de cuentas", en su calidad de Responsables Contables de la Secretaría de Estado de Trabajo, organizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. Villa Rouges, Lucia Inés, Categoría 20, Personal Contratado y al C.P.N. Segundo Vicente Rivadeo, categoría 22, Planta Permanente, dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de Marzo de 2017 con regreso el día 27 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Servicio Administrativo Contable, de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir la orden de pago para proveer fondos para viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59123

**DECRETO 763 / 2017 DECRETO / 2017-03-27**

DECRETO N° 763/1 (FE), del 27/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017, y CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 30 de marzo del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 29 de marzo de 2017 con regreso a esta Provincia el día 30 de marzo de 2017, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59116

**DECRETO 815 / 2017 DECRETO / 2017-03-28**

DECRETO N° 815/3 (SO), del 28/03/2017.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino y el señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Fernando Baratelli, se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que los citados funcionarios, se entrevisten con autoridades de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y del ENHOSA para tratar temas inherentes a sus funciones.

Por ello, conforme a lo dispuesto mediante Decreto N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y su modificatorio Decreto N° 11/3 de fecha 13 de Febrero de 2007,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO y al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. FERNANDO BARATELLI a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017, con regreso para el día 30 del mismo mes y año, por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

ARTICULO 3°.- La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendida con la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General 2017 - Jurisdicción 21 - Unidad de Organización 540 denominación SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS-Finalidad/Función 131 - Programa 11 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01- Subparcial 371 - Pasajes-372-Viáticos-Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59127

**DECRETO 816 / 2017 DECRETO / 2017-03-28**

DECRETO N° 816/3 (ME), del 28/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougues, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 28 al 29 de marzo de 2017.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 28 de marzo de 2017 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha Secretaría, durante los días 28 al 29 de marzo, con regreso a nuestra provincia el día 29.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59121

**DECRETO 822 / 2017 DECRETO / 2017-03-28**

DECRETO N° 822/1 (SIDETEC), del 28/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia; conjuntamente con el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira; el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines, el señor Director de Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce y el señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de Las Heras, se trasladen en misión oficial vía terrestre a la Provincia de Salta los días 29 al 30 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir el día 30 de marzo de 2017 a la segunda reunión del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología (CRECYT - NOA) en la provincia de Salta.-.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.-

Por ello,

EL GOBIERNOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia, y a el señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira; y a los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; Relaciones con el Sistema Científico Tecnológico Dr. Gabriel Vellicce; Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de Las Heras; para que se trasladen en misión oficial vía terrestre a la provincia de Salta, del 29 al 30 de marzo de 2017, debiendo retornar a nuestra provincia el día 30 del corriente mes, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, del 29 al 30 de marzo de 2017, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867, afectada al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Director de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria Reines.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos, combustibles, peajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando

autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 59118

**DECRETO 823 / 2017 DECRETO / 2017-03-28**

DECRETO N° 823/9 (MDP), del 28/03/2017.

EXPEDIENTE N° 319/300-SE-2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -via aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 02 de Abril del año 2017 con regreso el día 03 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los efectos de participar en la Comisión Tabacalera del CFA, a realizarse el 03 de Abril del corriente año en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós a trasladarse en misión oficial -via aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 02 de Abril del año 2017 con regreso el día 03 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2017.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera de la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59111

**DECRETO 840 / 2017 DECRETO / 2017-03-29**

DECRETO N° 840/1, del 29/03/2017.

EXPEDIENTE N° 38/160-RO-2017.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, al señor Cristian Gabriel Valdez, D.N.I. N° 42.575.088, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Arts. 40° inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, al señor Cristian Gabriel Valdez, D.N.I. N° 42.575.088, con una remuneración equivalente a la Categoría 24 del Escalafón general, reconociéndosele los servicios que el mismo viene prestando desde el 15 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Organización N° 080, Denominación: Respresentación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59109

**DECRETO 841 / 2017 DECRETO / 2017-03-29**

DECRETO N° 841/3 (ME), del 29/03/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg y al señor Director de Política Fiscal, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24-, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene el objeto de afectar a los funcionarios al cumplimiento de una misión oficial antes organismos nacionales los días 29 y 30 de marzo del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG y al señor Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, -Categoría 24-, a trasladarse -usando la vía aérea- el día 29 de marzo de 2017 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir una misión oficial los días 29 y 30, con regreso a nuestra provincia el día 30 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 440 -Secretaría de Estado de Hacienda- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Directora General de Presupuesto, C.P.N. RUTH I. GIL VIERA, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 847 / 2017 DECRETO / 2017-03-30**

DECRETO N° 847/3 (SH), del 30/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1.368/220-D-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona asistencia financiera reintegrable para las municipalidades detalladas a fojas 2, por la suma de \$108.348.937,61, como asimismo provisión de fondos para la Municipalidad de Concepción por la suma de \$786.000.-,y

CONSIDERANDO:

Que respecto a los fondos gestionados en primer término serán destinados prioritariamente al pago de haberes de marzo de 2017.

Que para la entrega de los montos requeridos, las Municipalidades deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que además, debe señalarse que la Ley N° 7974 - Artículo 2°-, facult al Poder Ejecutivo a otorgar a los municipios y comunas rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso el monto y el destino de los mismos, como así también para convenir con los citados entes el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de las Cuentas Fiduciarias de las municipalidades; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Que en lo concerniente a la Municipalidad de Concepción corresponde otorgar un Aporte Financiero No Reintegrable para afrontar Desequilibrios Financieros.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado -de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecte al pago de haberes de marzo de 2017, los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 681 del 29 de marzo de 2017 obrante a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórganse -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, Asistencias Financieras Reintegrables por hasta la suma total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS

(\$108.348.937,61), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de MARZO de 2017. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Concepción un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$786.000.-), a efectos de atender Desequilibrios Financieros, y asimismo facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales- Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Partida Subparcial 572 Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, Financiamiento 10 - Recursos, Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor de los Municipios, al pago de haberes de marzo de 2017.

ARTICULO 4°.- Los fondos otorgados por los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto.

ARTICULO 5°.- Las Asistencias otorgadas por el Artículo 1° a las Municipalidades detalladas en Anexo adjunto serán reintegradas al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen.

ARTICULO 6°.- Déjase establecido que las Municipalidades de la Provincia detalladas en Anexo adjunto, deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por las sumas acordadas, debiendo presentar Ordenanzas y decretos municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### ANEXO

MUNICIPIOS - TOTAL BASE MARZO 2017 - INCREMENTOS SALARIALES MARZO 2017 - TOTAL SOLICITADO MARZO 2017: TAFI VIEJO - 16.520.000,00 - 3.366.450,02 - 19.886.450,02; BELLA VISTA - 13.244.774,07 - 1.910.451,86 - 15.155.225,93; TAFI DEL VALLE - 8.529.000,00 - 767.811,36 - 9.296.811,36; MONTEROS 18.140.000,00 - 2.992.513,40 - 21.132.513,40; CONCEPCIÓN - 18.500.000,00 - 2.801.566,06 - 21.301.566,06; YERBA BUENA 18.066.057,00 - 3.510.313,84 - 21.576.370,84.

TOTAL: 92.999.831,07 - 15.349.106,54 - 108.348.937,61.

**DECRETO 854 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 854/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 2.819/329-V-2002.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Juarez, José Luis y Otros vs. Dirección Provincial de Obras Sanitarias s/Contencioso Administrativo", de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 58 y 72, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la Sentencia N° 360 dictada el 31 de octubre de 1995 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa -Sala II-, adjunta a fojas 5/11 Que mediante el Decreto N° 2.345/3(SH) del 17 de septiembre de 2012 - fs. 67/68- se dispuso el pago a favor del recurrente.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a foja 61 en Dictamen N° 42/11 del 14 de octubre de 2011, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP III - Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010, debiéndose tener en cuenta al momento de abonarse las acreencias el Poder obrante en estas actuaciones.

Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 171/ME del 17 de febrero de 2017 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$17,92.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1° de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que a foja 83 obra informe jurídico del SePAPyS y a foja 86 la intervención respectiva de Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 93 y Dirección General de Presupuesto a foja 94, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N°2.345/3(SH) del 17 de septiembre de

2012.

ARTICULO 2º.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP III- Ley Nº 8.249 y Ley Nº 8.308; Ley Nº 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley Nº 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (u\$s 14.309,15); PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$256.419,97) (cuyo Valor Nominal es de u\$s 22.014,07- \$394.492,13), a favor del co-actor del Juicio caratulado: "Juarez, José Luis y Otros vs. Dirección Provincial de Obras Sanitarias s/Contencioso Administrativo", y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 58 y 72 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución Nº 171/ME del 17 de febrero de 2017, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 3º.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O Nº 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, Financiamiento: 33113-Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2017, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley Nº 8.249 y Ley Nº 8.308; Ley Nº 8.546; el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 213(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley Nº 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 2º, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al recurrente, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio, debiéndose tener en cuenta el Poder obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 855 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 855/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 21/131-G-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incorporación para el Presupuesto General 2017, del Recurso Remanente en la C.E. N° 425.1 - Programas Estadísticos Nacionales, de la Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEAMIENTO, por la suma de \$521.661,32.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Tesorería General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0479 del 2 de marzo de 2017, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEAMIENTO, Programa 20: C.E. N° 425.1 - Programas Estadísticos Nacionales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: C.E. N° 425.1 - Programas Estadísticos Nacionales - Incorporando el Recurso 34546 - Remanente Recurso 17528, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$521.661,32), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad \$500.000,00.-
- 371 - Pasajes \$15.409,32.-
- 372 - Viáticos \$ 6.252,00.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 856 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 856/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 81/370-UEP-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita la incorporación, en el Presupuesto General 2017, del Recurso Remanente en la CE N° 420.8 - Prog. Des. Áreas Metropolitanas del Interior, en la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, por la suma total de \$189.000.- correspondiente al Recurso 17.597 y al Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo. 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que además se debe exceptuar la suma de \$ 18.900.- de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 10, Tesorería General de la Provincia a foja 17, Dirección General de Presupuesto a foja 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 553 del 13 de marzo de 2017, adjunto a foja 20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017 en la Jurisdicción 18 -SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 31: CE N° 420.8 - Prog. Des. Áreas Metropolitanas del Interior, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 420.8 - Prog. Des. Áreas Metropolitanas del Interior:

. Incorporando el Recurso 34.684 - Remanente Rec 17.597, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIEN (\$170.100.-) y la Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIEN (\$170.100.-),

. Incorporando el Recurso 34.435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900.-) y la Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900.-).

Exceptúase la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900.-) de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 858 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 858/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 207/300-SD-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación en la CE N° 405.17 - FIE - Ley N° 8.867 de recursos remanentes de fondos nacionales, en la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 Presupuesto General 2017 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 8/9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 547 del 13 de marzo de 2017, adjunto a fs. 11 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 39: CE N° 405.17 FIE - LEY N° 8.867, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias CE N° 405.17:

Incorporando: El Recurso 34499 - Remanente Rec. 11514, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 22.548.605,60) e:

- Incorporando la Obra 80 - Ampliación ET Cevil Pozo y la Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$6.642.298,26).
- Incrementando la Obra 81 - 2 Campos de Línea Cevil Pozo y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$2.746.655,64).
- Incrementando la Obra 89 - LAT DT interconexión Parque Norte y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.339.433,45).
- Incrementando la Obra 93 - ET Simoca y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS ONCE MILLONES

OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.820.218,25).

Incorporando: El Recurso 34532 - Remanente Rec. 22131, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$35.460.654,25) e:

. Incrementando la Obra 93 - ET Simoca y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio publico, por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$11.820.218,00).

. Incorporando la Obra 99 - DT El Bracho V. Quinteros y la Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$23.640.436,25).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 859 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 859/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 658/170-DJ-2013 y Ag.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de la liquidación por retroactividad post sentencia de la actora del juicio "Páez, Emma Mercedes c/Provincia, de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 166/09", Jubilada no Transferida a la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.114/3(SH) del 5 de julio de 2016 se dispone la redeterminación del haber previsional de la señora Emma Mercedes Páez, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 368, del 25 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, y fija en la suma de \$ 35.309,74 el haber mensual conforme los incrementos aprobados mediante Decreto N° 247/3(SH) del 10 de noviembre de 2015.

Que a foja 158, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado efectúa el cálculo de las retroactividades por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 30/07/2016, incluyendo 1° y 2° SAC/2015 y 1° SAC/2016, y determina la suma de \$173.746,44 en concepto de diferencias post sentencia por el término indicado.

Que a foja 161, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observación a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de diferencias devengadas por el periodo señalado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 167, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.413 del 30 de noviembre de 2016, adjunto a foja 164 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a abonar a la actora del juicio "Páez, Emma Mercedes c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 166/09", Jubilada no Transferida a la Nación, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$173.746,44) en concepto de retroactividades post sentencia por el período comprendido entre el 01/01/2015 al 30/07/2016, incluyendo 1° y 2° SAC/2015 y 1° SAC/2016, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 158, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros, Financiamiento 10 - Recursos

Tesoro General de la Provincia -, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 860 / 2017 DECRETO / 2017-03-31**

DECRETO N° 860/3 (SH), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 1245/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Luis Humberto Bustos, coactor del juicio "Casacci Víctor Manuel y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros (Ordinario) Expte. N° 554/06", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia de Fondo N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª, obrante de fojas 3 a 11, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al coactor el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando la garantía de movilidad del 85 % sobre la remuneración del cargo activo, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 43, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa acerca de la composición salarial del haber previsional del Sr. Bustos, jubilado transferido, y de conformidad con la escala salarial vigente de enero a diciembre de 2016, calculado conforme lo dispuesto por el Decreto N° 3646/3(SH) del 11 de noviembre de 2016, fs. 37 a 40.

Que el Departamento Auditoría de la Contaduría General de la Provincia efectúa el control pertinente sin formular observaciones a la liquidación practicada, razón por la cual corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Unidad de Control Previsional a efectuar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del señor Luis H. Bustos, que asciende a la suma de \$ 59.995,92, debiendo la provincia abonar la suma de \$ 38.633,50 (Código 040-556). Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 30 y 48, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2428 del 2 de diciembre de 2016, adjunto a fojas 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$38.633,50), a favor del señor Luis Humberto Bustos, coactor del juicio "Casacci Víctor Manuel y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros (Ordinario) - Expte. N° 554/06", jubilado transferido, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia de Fondo N° 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIª.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,



publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 25 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-05**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/17, del 05/04/2017.

VISTO los vencimientos de las obligaciones tributarias que operan el día 6 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar, hasta el 10 de abril de 2017, los vencimientos que operan el día citado en el Visto, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 10 de abril de 2017 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2017:

a) Impuesto de Sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan el día 6 de abril de 2017.

b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:

1. Quiniela: período 4/2017, semana 1.

2. Agentes de Retención (Lotería): período 4/2017, semana 1.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59122

**RESOLUCIONES 545 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-29**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 545/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59125

**RESOLUCIONES 552 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 552/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 59126

**RESOLUCIONES 553 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-30**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 553/2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 205377

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fortunata García de García, ubicada en Calle 4 N° 225, Villa Mariano Moreno Las Talitas, Departamento Tafí Viejo. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 113.453, Matrícula /Orden:7.889/ 728. Circ: I - Secc: 25C - Manzana: 22 - Parcela: 11. Compuesto de una superficie de 5.754,2303m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.998/2017 - Expte. 1.873 - D 2017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 05 y V 11/04/2017. Aviso N° 205.377.

Aviso número 205521

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1043-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1043-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Escaba, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 470 - Parc.: 59 - Padrón N° 63.966 - Matricula: 45412 - Orden: 65, poseedor Manuel Cristóbal Martínez, DNI N° 14.695.439. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. De Federico Sánchez; al Sur con Suc. De Federico Sánchez; al Este con Suc. De Federico Sánchez; al Oeste con Senda o Huella que bordea marguen del río Singuil. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.521.

Aviso número 205524

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1520-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1520-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal, Depto. Leales, domicilio camino vecinal, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 90 - Parc.: 829 - Padrón N° 86459 - Matricula: 7144 - Orden: 16, poseedor Claudia Nélide Bustamante, DNI N° 23.583.055. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal - Juan Carlos Valdez; al Sur con callejón de por medio Eusebio Leal; al Este con Juan Carlos Valez; al Oeste con Eduardo Felipe. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.524.



Aviso número 205486

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1754-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1754-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Zalazar Nicolas Enrique, Depto. Chicligasta domicilio Pje. Público, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: E - Lam.: 568 - Parc. 101 - Padrón N° 54445 - Matricula: 31450 - Orden: 106, poseedor Zalazar Nicolás Enrique, D.N.I. N° 8.055.897. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Graciela Edith Salazar - Miguel amar Salazar; al Sur con Cesar Antonio Zalazar Néstor Victoriano Salazar - .. Marcelina del Valle Salazar; al Este con Miguel Omar Salazar Hugo Bonifacio y al Oeste con Pje. Publico. Todo ello conforme a lo dispuesto por el neto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.486.

Aviso número 205493

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20566-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20566-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sosa, Depto. Monteros, domicilio Ruta Provincial N° 344 Km 2,3, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam.: 79 - Parc.: 121e - Padrón N° 143.422 - Matricula: 21.286 - Orden: 381, poseedor Luis Andrés Torino, DNI N° 6.998.834. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Alfredo Miguel; al Sur con Ruta Provincial N° 344; al Este con Artuto Lezana; al Oeste con Héctor Aparicio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.493.

Aviso número 205522

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2145-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2145-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Isabel La Católica N° 3260, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 5 B - Manz.: 35 - Parc.: 12 - Padrón N° 15900 - Matricula: 6700 - Orden: 759, poseedor Selva del Carmen Rojas, DNI N° 6.535.893. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Isabela la Católica; al Sur con José René; al Este con Florentino Enrico y otro y al Oeste con Florentino Enrico y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.522.

Aviso número 205494

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22115-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22115-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Delfín Gallo - B° El Paraiso, Depto. Cruz Alta, domicilio Avda. Hipólito Irigoyen S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Manz.: 14 - Parc.: 3, 4 - Padrón N° 174.458, 174.459 - Matricula: 12.914 - Orden: 158, 159, poseedor Marcela Beatriz Pretel, DNI N° 18.646.547. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Rómulo Gerónimo; al Sur con Manuel Gómez y Modesta Roble; al Este con Avda. Principal; al Oeste con Canal Cruz Alta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.494.

Aviso número 205518

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2306-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2306-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 18A - Manz.: 52 - Parc.: 10B - Padrón N° 139.530 - Matricula: 9548 - Orden: 5301, poseedor Karina Marcela Pérez, DNI N° 21.829.272. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con PH N° 5117 - U2 - Acceso CUEU2; al Sur con Juan C. Vallejo; Este con María E. Brito; al Oeste con Raúl B. Osoros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.518.

Aviso número 205516

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2354-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2354-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Depto. Cruz Alta, domicilio calle 1° de Mayo S/N°, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 95 - Parc.: 475a - Padrón N° 7.039 - Matricula: 8224 - Orden: 260, poseedor Acosta Roberto Dionisio, DNI N° 11.520.397. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Acosta Juan; al Sur con Acosta Juan; al Este con Pje. Sin Nombre; al Oeste con calle 1° de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.516.

Aviso número 205489

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2405-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2405-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vallistos - B° 19 de Octubre, Depto. Cruz Alta, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Manz./Parc.: 17C - Parc.: 19 - Padrón N° 672773 - Matricula: 8200 - Orden: 650, poseedor Lilia Mercedes Pomo, DNI N° 4.175.773. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Blanca Susana Zelaya; al Sur con calle Mendoza; Este con Sara Angélica Gonzalez; al Oeste con Ana Lidia Frias. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.489.

Aviso número 205520

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2471-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2471-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Aguilares, Depto. Río Chico, domicilio calle Virgen del Carmen N° 641, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 6 - Parc.: 22 - Padrón N° 65097 - Matricula: 37585 - Orden: 338, poseedor Antonio Ramón Schillaci, DNI N° 7.002.366. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Jose Antonio Lescano; al Sur con calle virgen del Carmen; al Este con Raúl Sebastián Córdoba y otro - Salvador Cannata - Pedro Victor Arias; al Oeste con Mendiolar Carlos Mariano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.520.



Aviso número 205497

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25429-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25429-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Depto. Chicligasta, domicilio Diego de Villarroel N° 488, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 57 - Parc.: 26A - Padrón N° 50681 - Matricula: 29071 - Orden: 671, poseedor José Alvarez, DNI N° 8.361.088. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Dall Asta; al Sur con Marquez; al Este con calle Diego de Villarroel; al Oeste con calle Santa Fé. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.497.

Aviso número 205491

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28371-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28371-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tala Pampa, Depto. Burruyacú, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 228 - Pare.: 167C - Padrón N° 295429 - Matricula: 25691 - Orden: 64, poseedor Superior Gobierno de la Provincia, CUIT N° 30-67542808-1. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Caramdosu S.R.L. - camino de acceso de por medio: al Sur con Garat Francisco Luis - Garat Federico Arturo - Garat Ana Lis Garat Sebastián Francisco- Garat Juan Abel Francisco -- Garat José francisco Bernabé: al Este con Garat Francisco Luis - Garat Federico Arturo - Garat Ana Lis - Garat Sebastian Francisco - Garat Juan Abel Francisco - Garat José Francisco Bernabé: al Oeste con Garat Francisco Luis- Garat Federico Arturo Garat Sebastian Francisco - Garat Juan Abel Francisco - Garat José Francisco Bernabé. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.491.

Aviso número 205515

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30657-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30657-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Provincia de Salta N° 20 (20 N.O.), e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 1 - Manz.: 50 - Parc.: 37 - Padrón N° 2425 - Matricula: 13455 - Orden: 2277, poseedor Adriana Soledad Larrahona, DNI N° 27.400.808. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Alfredo Krasovitzky Leventer; al Sur con María Eugenia Farías - María Eugenia Farías; al Este con calle Provincia de Salta; al Oeste con Consorcio Edificio 24 de Setiembre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. 205.515.

Aviso número 205487

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32000-377-2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32000-377-2016 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Simoca, Depto. Simoca, domicilio Rivadavia. e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - s: K - Lam.: 501 - Parc.: 4138. 412Y - Padrón N° 48.789, 360759 - Matricula: 18951 - Orden: 534, 1931. poseedor Sandra Soledad Albornoz. D.N.I. N° 26.253.347. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Flia. Córdoba: al Sur con Avda. Dolores Molina de Coronel; al Este con Medina y al Oeste con calle Rivadavia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.487.

Aviso número 205519

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 854-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 854-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sarmientos, Depto. Río Chico, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam.: 426 - Parc.: 443A(26) - Padrón N° 162.927 - Matricula: 33301 - Orden: 614, poseedor María Isabel Sachet, DNI N° 17.218.469. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Miguel Voshalo; al Sur con Manuel de Reyes Varela; Este con José Antonio García; al Oeste con camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.519.

Aviso número 205523

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 899-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 899-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle Perú N° 749, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 7A - Manz.: 42 - Parc.: 18 - Padrón N° 15185 - Matricula: 11376bis - Orden: 95, poseedor Liliana María Di Nella, DNI N° 12.274.604. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con PH 6532; al Sur con calle Perú; al Este con Francisca Signorelli Giuseppa Scandurra - Beatriz Ernestina Ponce - Juan Mariano Hernández - PH 7516 - Adela Fiorina de la Jara de Juárez - Florentina Nicanor Acosta - Servicio del Futuro SRL - Oscar Laureano González; al Oeste con Margarita Olivieri - Fernando Olivieri - Margarita Olivieri - Fernando Olivieri. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.523.

Aviso número 205514

**GENERALES / DIRECCION GENREAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1518-377-2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1518-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal, Depto. Leales, domicilio camino vecinal, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 90 - Parc.: 829 - Padrón N° 86459 - Matricula: 7144 - Orden: 16, poseedor Juan Carlos Valdez, DNI N° 14.348.809. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino vecinal; al Sur con callejón de por medio Eusebio Leal; al Este con camino vecinal; al Oeste con Claudia Bustamante. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.514.

Aviso número 205438

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1377/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 80485, Matrícula 13409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 06 y V 20/04/2017. \$1942,50. Aviso N° 205.438.



**JUICIOS VARIOS / AMAYA SANDRA ANGELICA C/ LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sr. Lord Pedro Miguel que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "AMAYA SANDRA ANGELICA C/ LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 697/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- En merito a lo manifestado, constancias de autos y las copias simples acompañadas dispongo, bajo responsabilidad del peticionante, notificar del traslado de demanda, al Sr. Lord Pedro Miguel, mediante publicación de edictos en el boletín oficial por cinco días, debiendo transcribir una síntesis de la demanda. BCD-697/13.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2013.- Por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, citase y emplácese a Pedro Miguel Lord, Ricardo David Lord, Sergio Gustavo Sardina, a fin de que en el perentorio término de 20 (veinte ) para el primero y 15 (quince) días para los segundos se apersonen a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado. Atento lo solicitado y la voluminosidad de la documentación acompañada exímase de acompañar copias para traslado.

PERSONAL.- "La Sra. Amaya Sandra Angélica DNI: 22.662.594 entabla demanda en contra de los Sres. Pedro Miguel Lord DNI. 14.720.148, Ricardo David Lord y Sergio Gustavo Sardinas DNI: 20.284.550. persigue la demanda el cobro de \$ 155.156,55 ( pesos ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 55/100) en concepto de indemnización por despido y demás rubros, con mas sus intereses desde que la misma es debida y hasta el momento de su total y efectivo pago, mas gastos, costas y eventual actualización monetaria que por ley pudiera corresponder ". San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Sec. Jud. E 05 y V 11/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.397.

**JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 1 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juan Santos Valdez y Victoriana Britos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. - 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en Amberes, dpto. Monteros, de una superficie total de 2 has 876,2831 m2. Se encuentra identificado en Catastro Parcelario con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 41121-140238, Matricula N° 19342, Orden N° 92 - 245, circ.: Secc.: G, Lam: 367, Parc.: 219 a - 219 b.- Concepción, 17 de marzo de 2017. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 31/03 y V 13/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.232.

**JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Angel Enrique. En los mismos cítese a Maggiorino Tiboldo Ricardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del predio: calle Independencia N° 130, ciudad de Tafí Viejo, Tafí Viejo ante s Tafí, Nomenclatura Catastral CIRC. I, SECCION D, MZA. 27, Plano N° 61408/11, EXPTE N° 7695 - 11.- Extracto de demanda: En fecha 8 de marzo de 2013, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Carrizo Angel Enrique argumentando que desde el año 1984 hasta la fecha ejerce la posesión del inmueble objeto de la litis en forma pública pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 30/03 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.199.

**JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X\* EXPROPIACION**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALIA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X\* EXPROPIACION", expte N°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Agréguese la constancia del AFIP adjuntada y téngase por cumplido con el previo ordenado en la providencia de fecha 21/03/2017 (obrante a fs. 706 de autos). En consecuencia y atento lo solicitado en la presentación de fecha 15/03/2017 (fs. 705), téngase por iniciada la ejecución de honorarios por el letrado Dr. Aldo Rubén Cerutti. Por ello, Intímese a la Cía. Azucarera Ingenio Amalía S.A. (obligada al pago) al pago en el acto de la suma de \$873.400,00 - ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos- (distribuidos de la siguiente manera: \$794.000,00 correspondientes a honorarios regulados en el fallo N°: 271/013 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala IIa. del Centro Judicial capital de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 419/420 de autos y \$79.400,00 correspondientes a los aportes de Ley N°: 6.059) con más la cantidad de \$174.680,00 -ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos- que se calcula provisoriamente por acrecidas. Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 24 segundo apartado de la Ley: 5.480, y del art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, haciéndole saber que el plazo para oponer excepciones es de Cinco días. A sus efectos y atento a lo solicitado en la presentación de fs. 705 y de las constancias de autos, Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días. A tal fin Líbrese por Secretaria el mismo haciéndose constar que los mismos son Libre de Derechos atento el carácter alimentario de los emolumentos (Ley N°: 5.480)".- E 05 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.374.

**JUICIOS VARIOS / DE MERCEDES ANUNSACION Y PALAVECINO JOSE MARIA S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sres. José Antonio Palavecino, Nicolasa del Valle Palavecino, Luis. É. Reinaldo Palavecino, Isolina Elisa Palavecino, María Olga Palavecino y Gladis Elizabeth Palavecino, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "DE MERCEDES ANUNSACION y PALAVECINO JOSE MARIA S/ SUCESION. Expte. N° 529/14", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 22 de febrero de 2017. Estando a las constancias de autos y a lo manifestado en escrito de fs. 13, déjese sin efecto el apartado II del proveído de fecha 27/12/2016 que ordena pasar los autos a despacho para resolver. En sustitución: Estando al estado procesal de autos y advirtiéndole que no se ha notificado a los herederos denunciados, previo a todo trámite y estando a lo dispuesto por el art. 159, 2° párrafo del CPCCT: notifíquese por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, a los Sres. José Antonio Palavecino, Nicolasa del Valle Palavecino, Luis Reinaldo Palavecino, Isolina Elisa Palavecino, María Olga Palavecino y Gladis Elizabeth Palavecino, a fin de que en el término de cinco días, se apersonen a estar a derecho y tomar intervención de ley en los autos caratulados: "DE Mercedes Anunsacion y Palavecino José María S/ Sucesion. Expte. 529/14, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Hágaseles saber que los presentes autos se encuentran en estado de resolver la aprobación del proyecto de partición y adjudicación .. Personal." Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud. Notificado.- E 03 y V 07/04/2017. E 06 y V 12/04/2017. \$1326. Aviso N° 205.446.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ BEATRIZ DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 22 de noviembre de 2016.- Córrase el traslado de la demanda a las herederas de Díaz de Varela Marquesa Carmen del Valle, Marqueza Paola Mondino Varela, y Estela Beatriz del Valle Varela, a los fines de que en el término de 6 (seis) días contesten demanda, debiendo deducir las excepciones previas que consideren dentro del término de los tres primeros días para contestar demanda. A sus efectos líbrense cédula de notificación en los domicilios denunciados, facultando al letrado César Luis Robles y/o las personas que éste designe, para el diligenciamiento de la cédula a librar. 2) Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el recaudo dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Carrizo Ambrosio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el Inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase el traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado .Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en el Dpto. de Juan B. Alberdi, sito en calle Marcos Sarstre N° 46 (también denominada Maraño 2da cuadra) de la ciudad de Juan B. Alberdi, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 68.373; Mat. N° 55.259; Orden N° 1107; y Padrón N° 68.374; Mat. N°55.259; Orden N° 1108; Circ. I; Secc. B; M.14 A; Parc. 19/20. Delimitado por los siguientes linderos: al Norte: Hugo Pavelka; al Sur: calle Marcos Sarstre; al Este: José Daniel Castillo; y al Oeste: Jesús Valdez, Ramona de Díaz y Elva de Varela.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho Ley 6.314).- Concepción, 12 de diciembre de 2016.- E 29/03 y V 11/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.149.

Aviso número 205501

**JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Marta Ines Diaz, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°: 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Depto. Tafí del Valle. Identificado con el Padrón n°: 182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscripción III, Sección F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, Folio 77, Serie B, Año 1943. En los mismos cítese a Leonor Morales y/o Leonor Morales de Diaz y de Jose Javier Diaz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercebimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes-y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.501.

Aviso número 205409

**JUICIOS VARIOS / EMANUEL IMPORT-EXPORT S.R.L. C/ HEER RAUL S/ Z-COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "EMANUEL IMPORT-EXPORT S.R.L. C/ HEER RAUL S/ Z- COBRO DE PESOS", Expte N° 2945/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 5 dias se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado, las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 159 CPCCT, notifíquese a Raúl Eduardo Heer mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el términos de 5 días, del proveído del 25/03/2016 obrante a fs. 21. Confecciónese por Secretaría los edictos".- MJB-2945/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015.- Agréguese, téngase presente y por concluido el trámite de mediación.- Proveyendo el escrito de demanda: Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, téngase al letrado compareciente en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general adjuntada, y désele intervención.- Cítese al demandado a fin de que dentro del perentorio término de quince Días, se apersona a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Previamente adjunte tasa por apersonamiento y documentación original base de la presente acción.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". E 05 y V 11/04/2017. \$1.359,75. Aviso N° 205.409.



Aviso número 205474

**JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACUMULADO POR CUERDA SEPARADA AL EXPTE. N°210/11)" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a DANIELA BEATRIZ SOSA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2017- Proc. Raúl Frías Alurralde, Sec. Judicial. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.474.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Prime Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de febrero de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Francisco Hernandez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la Litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, en la intersección de calle 24 de Septiembre y Pasaje Marconi, en la esquina formada por Pasaje Marconi N° 79 Y calle 24 de Septiembre N° 1794. Se encuentra identificada en Catastro Parcelario bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2A y 2B, Padrones N° 151.191 y 55.899, Matrícula 16.513, Orden 3526 y 1121. Nomenclatura Municipal: Padrón N° 633, Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2 b. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario: Parcela 2a: a nombre de Vicente Francisco Hernández, en el libro 100, folios 299 y 213, serie B del año 1949; Parcela 2b: a nombre de Herminda de Jesús Bulacio, en el Libro 54, folio 121, Serie B, año 1935. Sus linderos son: al Norte: calle 24 de Septiembre, al Este: Alejandro Elías y Peralta; al Sur: Carlos Brizuela; al Oeste: Pje. Marconi.- Concepción, 15 de febrero de 2017. E 05 y V 19/04/2017. \$3.462. Aviso N° 205.403.

**JUICIOS VARIOS / LOBO GOMEZ SUSANA BEATRIZ C/ HASSAN KHALED**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Hassan Khaled Saad Ibrahim Pasaporte n° 423.673.715, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: "LOBO GOMEZ SUSANA BEATRIZ C/ HASSAN KHALED SAAD IBRAHIM S/ DIVORCIO VINCULAR".- Exp. N° 8512/12, en los cuales la Titular del Juzgado dictó las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Atento lo manifestado y a los fines de la notificación al demandado publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días de la sentencia de fecha 15 de febrero del 2017 (fs.157 -158)".-HAJ 8512/12 Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: - Considerando: - resuelvo: no hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la Sra. Susana Beatriz Lobo Gómez en contra de la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2016, conforme lo considerado. Hágase Saber".GMD Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza.- "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. Ampliando el proveido que antecede corresponde proveer lo pertinente: " publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días de la sentencia de fs.145-146".- Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza.- "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción de divorcio solicitada por la Sra. Susana Beatriz Lobo Gómez DNI N° 23.565.470, en relación al Sr. Khaled Saad Ibrahim Hassan Pasaporte N° 423673715, con los alcances y efectos de los artículos 434, 439, 440, 441 Y 2.437 del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia, una vez ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Tucumán a fin de que proceda a anotar esta sentencia en la marginal del acta de matrimonio de los nombrados celebrado el día 14 de septiembre de 2000 (Tomo 616 - Acta 1171 - Año 2000). II- Declárase disuelto el régimen de comunidad de bienes con los efectos y alcances del artículo 480 del C.C. y C., los que se retrotraen al 28 de abril de 2016, fecha de notificación de la acción. III- Regular honorarios profesionales a letrada Noelia Nancy Coronel M.P 7508, quien actuó como apoderada por el Beneficio para Litigar Sin Gastos de la Sra. Susana Beatriz Lobo Gómez, en la suma de \$19.530.- (Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta) por su actuación durante la primera etapa del proceso de divorcio vincular previo a la entrada en vigencia del nuevo CCyC, en la suma de \$29.295.- (Pesos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco) por su actuación durante el proceso de divorcio vincular acorde a la nueva legislación y en la suma de \$4.394,25 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 25/100) por la incidencia resuelta a fs. 55/56, conforme lo considerado. IV- Imponer las costas por el orden causado, conforme lo considerado. Hágase Saber". GMD Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Libre de Derechos. Abog. Miguel Ahumada, Sec. E 06 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.460.

Aviso número 205458

**JUICIOS VARIOS / NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/  
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Jorge Néstor Ramos que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres -Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "NIEVA MERCEDES FANOR C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1056/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016.- Previo a resolver debe notificarse a las personas cuya extensión de responsabilidad se presente hacer valer las providencias de fecha 25 de octubre de 2016 (fs. 235) y de 24 de noviembre de 2016 (fs. 237).-Fdo. Dra. Olga y. Medina - Juez Subrogante.- 1056/06.MMMZ San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016 - 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. II) Vengan los autos a Despacho para Resolver. Personal. Fdo.Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante 1056/06.MV San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016.1) Téngase presente. Previo a resolver, informe secretaría actuarial sobre las pruebas ofrecidas y producidas. 2) Téngase por domicilio legal de José Vicente Pereyra, Maximiliano José Paz, Silvia Noemí Robles, Jorge Néstor Ramos a los estrados del Juzgado y hágase constar en el sistema informático que este último tiene domicilio desconocido y por ello se lo notifica mediante edictos. Líbrese cédulas.- 1056/06.MMMZ Fdo: Dra. Olga y. Medina - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2017. Secretaria.- E 06 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.458.

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Expte N° 24/14", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe: /San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente el juramento efectuado. Notifíquese al demandado la providencia de fs. 128 por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez II/I/San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Téngase por iniciada por Jesús Rafael Nuñez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal Ruta Provincia 320, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nO: 86754, Matrícula: 23.702; Orden: 99; C.: 1; S.: C; Lam.: 110; Parcela: 896A; compuesto de una superficie total de: 1125.0000 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 45,00 mts.; puntos 2-3: 25,00 mts; puntos 3-4: 45,00 mts.: y puntos 4-1: 25,00 mts.; y linda: al Norte: Ruta Provincial 320; al Sur: Suco Juarez; al Este: Jesús Rafael Nuñez y al Oeste Suc. Juarez. Cítese a Pedro Norberto Alcorta a fin de que dentro del término de seis días, más seis días en razón de la distancia, se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos remítasele cédula Ley 22.172. No encuadrándose los autos en los supuestos del Art. 129 Procesal, a la eximisión de copias solicitada no ha lugar. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria 1Ia.C.C.C. 27 de Marzo de 2017. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.467.

**JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1402/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- II- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314), por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Producción SA. En los mismos cítese a Galli Luis y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercebimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del Predio: ubicado sobre Pje. Ambrosio Nougues N° 1760 de esta ciudad; Datos catastrales: Circunscripción: 1, Sección: 13, Manzana 79b; P:1D; padrón provincial: 232.699; MAT/ORD: 11397/4101.- Antecedente dominial del inmueble objeto de esta litis, Libro 22, Folio 208, Serie C Sur. Extracto de Demanda: En fecha 19 de mayo de 2015 la firma Producción S.A. inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que le fueron transferidos todos los derechos posesorios sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. José Luis Guerra. Sec. Jud. E 03 y V 17/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.279.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/  
EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 233/14".-, se hace saber a la empresa GRUPO LUFRANO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Atento las constancias obrantes en autos; Notifíquese al demandado en autos, el presente proveído y resolución, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- Barros1-233/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia.(Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Federico Baumann la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 20 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 28/03 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.082.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 381/14".-, se hace saber a la Sra. Lopez Analia del Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-381/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Lopez Analia del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Federico Baumann la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad - Hagase Saber.- Fdo. Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -" .- Secretaría. 13 de marzo de 2017.- E 07 y V 13/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.505.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia del acogimiento de la demandada, al plan de facilidades de pago ley 8520, en consecuencia, por reconocida la deuda, conforme lo considerado. Por ello ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Provincia de Tucumán D.G.R.-, En Contra De Atomlux S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dieciséis Mil Setenta y Seis Con Noventa y Dos Centavos- (\$16.076,92) con más los intereses correspondientes. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión de los cargos tributarios, hasta su efectivo pago; sentencia que quedará en Suspense, mientras la demandada observe el cumplimiento del plan de facilidades de pago, y sólo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada, por parte de la actora, de su incumplimiento, debiéndose deducir los montos que hubiere abonado, resultantes del embargo trabado en autos en fecha 05/04/2013, por la suma de \$19.291,92. II) Costas a la parte demandada, conforme se consideran. III) Regular honorarios al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) por las actuaciones correspondientes a la primera etapa de esta causa. Reservar pronunciamiento respecto los honorarios del letrado Maria Alejandra Rodriguez, patrocinante del demandado, por lo ponderado IV) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de noviembre de 2016. E 06 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.436.

Aviso número 205442

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5526/10**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castañares José Miguel -CUIT N° 30-70998061-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. TagleAGLE y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5526/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-5526/10. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de Castañares José Miguel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1550.- (pesos: un mil quinientos cincuenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de \$1029.- (pesos: un mil veintinueve).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni. Juez.- P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.-MJF. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.442.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5112/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cuatro Sauces S.R.L. -CUIT N° 30-70899681-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5112/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Marie Antun De Nanni - Juez - EVI-5112/14. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de CUATRO SAUCES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$52.588,02(pesos: cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.-MJF. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.449.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/  
CALAZANZ ARTURO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Calazanz Arturo Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CALAZANZ ARTURO ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11205/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-11205/10. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Calazanz Arturo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.800,00 (pesos: dos mil ochocientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Raul Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.439.

**JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 26 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aurelia Argañaraz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en San José de La Cocha, calle s/nombre, Depto. La Cocha. Identificado bajo Padrón Catastral N° 90.211, Mat. y O. 63.336/59, C.I, Secc. B, Mzna. 384, Parco 314A. Siendo sus linderos: Norte, Hugo Daniel Rivas, Sud, José Alberto Rivas; al Este terrenos fiscales del ex FF.CC. Gral. Belgrano y al Oeste María de los Ángeles Rivas y Hugo Daniel Rivas, todo ello consta en Plano para Prescripción Adquisitiva N° 68782/14. Concepción. 1 de noviembre de 2016. E 03 y V 17/04/2017. \$2.826. Aviso N° 205.292.

Aviso número 205428

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO S.A. S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la DRA. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del DR Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ALFREDO ALEJANDRO VS CREAR CONSTRUCCION y MANTENIMIENTO S.A. S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 931/15.-Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado: Notifíquese a Crear Construcción y Mantenimiento S.A. de la apertura a prueba por edictos por el termino de tres días.- 931/15. Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede: En virtud del mismo, se tiene por incontestada la demanda, para Crear Construcción y Mantenimiento S.A..- Hágase conocer a la parte accionada que las futuras notificaciones se practicarán según las previsiones del art. 22 del, C.P.L.- Notifíquese a la misma de la apertura a prueba.- Personal.- 931/15 -Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo de 2017.- Secretaria. Fdo. Dr Enrique Sáez. E 06 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.428.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 13 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Bulacia Anibal y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Dr. Aybar N° 29 de la ciudad de Alberdi; empadronado a nombre de Aníbal Bulacia L: 9; F: 65; S: C, Padrón N° 166557, Matrícula: 55251, Orden 2291, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 14 F, Parc 1.- Concepción, 22 de septiembre de 2016.- E 30/03 y V 12/04/2017. \$2494,50. Aviso N° 205.205.

**JUICIOS VARIOS / SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ºNOM**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SALES DELICIA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7a NOM.-)" Expte. n° 3203/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Declarar la quiebra" de Delicia Graciela Sales, DNI N° 11.339.014, CUIL N° 27-11339014-5, argentina, viuda, con domicilio en Pje. Coronel Murga 1193, B° El Bosque, de esta ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día jueves 6 de abril de 2017, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados, del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día miércoles 24 de mayo de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día viernes 7 de julio de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCQ. V. Designar el día lunes 4 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI, VII, VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI XII XIII XIV XV XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII.- Hágase Saber". Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez -Juez;- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E Lago. Sec. Jud. E 04 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.349.



**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".- , se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Agréguese. Líbrese oficio conforme se solicita.- MLJ - 5417/13. Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016.- 1) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$1.100,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons. Al mismo tiempo Cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes de autos: Notifíquese la presente providencia mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. Mollnellc 5417/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° NOM - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 04 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.328.

**JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 78NOM.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 78NOM.)" expte. n° 2999/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Declarar la quiebra de Juan Manuel Sosa, DNI N° 23.311.261, CUIL N° 20-23311261-6, argentino, soltero, con domicilio en Pje. Roman 262 de esta ciudad. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día Jueves 6 de Abril De 2017, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día miércoles 24 de mayo de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día viernes 7 de julio de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el arto 35 de la LCa. V. Designar el día lunes 4 de septiembre de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. Decretar VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término, de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI XII XIII XIV XV XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII Hágase Saber. "Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Fedra E Lago. Sec. Jud. E 04 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.350.

Aviso número 205527

**JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A.C/ IBARRA CARLOS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. Marra Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "TARJETA PLATINO S.A.C/ IBARRA CARLOS HUGO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°7188/09.-", notificar al Sr. Ibarra, Carlos Hugo Ariel DNI 27.720.561, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucuman, 21 de marzo de 2017.- I) De la planilla presentada por honorarios, córrase traslado a la contraria por el termino de cinco días. Personal.- II) Atento las constancias y lo solicitado notifíquese el punto que antecede al demandado mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial libre de derecho por un día. - Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucuman, 27 de marzo de 2017. Dr. Agustin Arcuri, Sec. E y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.527.

**JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la demandada (Triple a S.R.L.), que por ante esta Excm. Camara del Trabajo de la Sala V, a cargo del Vocal Dr. Adolfo Castellanos Murga; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan A. Tarabra, tramitan los autos caratulados: "URO NELL y BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 3396/09, en los cuales se ha dictado la presente resolución, la que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 30 marzo de 2016. Autos y Vistos: Resulta: Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Nelly Beatriz Uro contra Triple A SRL, condenando a ésta al pago, en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, de las sumas de pesos ciento cuarenta y un mil trescientos noventa y nueve con 81/100 (\$141.399,81) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, días trabajados en agosto de 2009 e integración del mes de despido, SAC proporcional 2do semestre 2009 y vacaciones proporcionales 2009, indemnización del Art. 1 y 2 de la Ley 25.323 y diferencias salariales conforme lo considerado. II) No hacer lugar a la demanda en concepto de multa del Art. 80 LCT, absolviendo a la demandada del pago de tales rubros, conforme lo considerado. III) No hacer lugar a la demanda promovida contra Tucumán Kiosco SRL y María Verónica Arrieta, quienes resultan absueltas de todos los rubros reclamados, conforme lo considerado. IV) No hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de los acuerdos salariales de empleados de comercio, conforme lo considerado. V) Declarar la nulidad de la cláusula "no remunerativa" contenida en los acuerdos convencionales de empleados de comercio y considerar dichos rubros como remunerativos a los efectos del cálculo previsto para las indemnizaciones debidas a la actora, conforme lo considerado. VI) Condenar a la demandada, a hacer entrega a la actora de certificación de servicios y remuneraciones, en el plazo de 30 de ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de las sanciones conminatorias que pudieran corresponder en la etapa de ejecución de sentencia, conforme lo considerado VII) Costas como se consideran. VIII) Regular Honorarios a los letrados Julieta Tejerizo en la suma de pesos cuarenta mil setecientos setenta y cinco con 76/100 (\$40.775,76), Pedro Giúdice en la suma de pesos veintiseis mil setecientos setenta y seis con 08/100 (\$26.776,08) y CPN Carlos Roberto Figueroa en la suma de pesos mil trescientos setenta con 15/100 (\$1.370,15) por lo considerado. IX) Comunicar a AFIP a fin de remitir copia de la resolutive a fin de dar cumplimiento con el art. 17 de la ley 24.013 y al art. 44 de la ley 25.345. Hágase saber y Regístrese.- Fdo. Vocales Dr. Adolfo J. Castellanos, Murga - Dr. Osvaldo Pedernera. Queda Ud. Debidamente Notifico. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Dr. Juan Adolfo Tarabra, Sec. E 04 y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.351.

**JUICIOS VARIOS / VALENZUELA CARLA MARIEL S/ PARTIDAS**

POR 1 DIA - Una vez por mes durante dos meses: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "VALENZUELA CARLA MARIEL S/ PARTIDAS (RECTIFICACION DE PARTIDA (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO)) - 2649/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. I- Atento a lo informado por la Sra. Agente Fiscal y siendo la pretensión de estas actuaciones la modificación de nombre (supresión de apellido), procédase a la publicación de Edictos una vez por mes durante dos meses conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18248... Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///Extracto de demanda: En fecha 31 de agosto de 2016, se apersona Carla Mariel Valenzuela DNI N° 37.455.182, iniciando demanda por Cambio de Nombre argumentando, que toda su vida vivió con su madre y peticiona la supresión del apellido paterno por cuestiones estrictamente personales entre ambos.- ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017. Dr. José Luis Guerra, sec. E y V 10/04/2017. \$187,05. Aviso N° 204.832.

Aviso número 205542

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS INSCRIPCION  
PUBLICA DE INTERESADOS EXP N° 6880/360/16**

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN

Llamado a Inscripción Pública de Interesados

Exp N° 6880/360/16

POR 1 DÍA - Objeto: Autorizar el llamado a Inscripción Pública de Interesados tendiente a la contratación por el término de 02 (dos) años, del Servicio de Limpieza e Higiene Integral destinado a los edificios Casa Central ubicado en San Martín N° 469, Edificio Ampliación Casa Central ubicado en calle 25 de Mayo N° 149, Local Anexo A.R.T. sito en Catamarca N° 444, Taller de Imprenta ubicado en calle Azcuénaga y Pje. Bascary - Barrio Jardín -, y dependencias del Departamento Casino ubicado en Av. Sarmiento esq. Maipú, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, todos pertenecientes a nuestra Institución. Valor del Pliego: \$126.000 (Pesos: Ciento Veintiséis mil). Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 19 de abril de 2017, a hs. 10.00. Lugar de Consulta: Oficina de Compras; San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14:00, tel: (0381) 4507132. Lugar de Venta Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. E y V 10/04/2017. \$169,05. Aviso N° 205.542.

Aviso número 205462

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 07/2017

Expediente n° 5616/326-C-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 750 TNS. CEMENTO ASFÁLTICO 50-60 Y 80 TNS. DE EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA, Valor del Pliego: \$24.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán, el día 28/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0288/DPV-2017. E 10 y V 13/04/2017. Aviso N° 205.462.

Aviso número 205541

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 07/2017

Expediente n° 5616/326-C-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Prov. de 750 Tns. Cemento Asfáltico 50-60 y 80 Tns. de emulsión para riego de liga, Valor del Pliego: \$24.500.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 28/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0288/DPV-2017. Fdo. Ing. Civ. Alfredo Nadra. Sect. de Economía. E 10 y V 13/04/2017. Aviso N° 205.541.



Aviso número 205396

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 02/17

Expediente n° 46/455-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de caños y materiales, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 21/04/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución N° 147/17(EIC). E 05 y V 10/04/2017. Aviso N° 205.396.

Aviso número 205476

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 16/2016

Expediente n° 14066/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN- SECTOR N.O.I.- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.476.

Aviso número 205477

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 17/2016

Expediente n° 14067/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.477.

Aviso número 205478

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 18/2016

Expediente n° 14068/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.478.

Aviso número 205479

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 19/2016

Expediente n° 14193/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E.I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.479.

Aviso número 205480

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 20/2016

Expediente n° 14194/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.480.

Aviso número 205481

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 21/2016

Expediente n° 14195/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.481.

Aviso número 205482

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Expediente n° 14269/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.482.



Aviso número 205483

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 23/2016

Expediente n° 14268/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.483.

Aviso número 205484

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 24/2016

Expediente n° 14270/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. I - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.484.

Aviso número 205485

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 25/2016

Expediente n° 14271/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 18:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.485.

Aviso número 205416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -  
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. JOSE HERNANDEZ (CONTEXTO DE ENCIERRO) - LOC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DEPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$44.895.489,40. Garantía de Oferta Exigida: \$448.954,89. Fecha de Apertura: 09/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 21/04/2017. Aviso N° 205.416.

Aviso número 205417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -  
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. SECUNDARIA YERBA BUENA - LOC. YERBA BUENA - DEPTO. YERBA BUENA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$7.284.850,22. Garantía de Oferta Exigida: \$72.848,50. Fecha de Apertura: 10/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 21/04/2017. Aviso N° 205.417.

Aviso número 205432

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 0494/S.S.P./17.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución N° 0494/S.S.P./17

Expte. N°: 125.088/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Alimentos balanceados para animales albergados en el predio de CENARA (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 19/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$734,00- (Pesos: Setecientos Treinta y Cuatro). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar) Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 06 y V 11/04/2017. \$558,60. Aviso N° 205.432.

Aviso número 205457

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0496/SOP/17.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución N° 0496/SOP/17

Expíe. N°: 240.284/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 350 TN de Asfasol 70/100 Y 81 TN de Emulsión EBCR (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares Y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gn31. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 17/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$5.183,00- (Pesos: Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). Fdo. C.P.N. Sebastian Augusto Borquez. Director. E 06 y V 11/04/2017. \$579. Aviso N° 205.457.

Aviso número 205371

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1201/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Decreto N° 1201/SOP/17.

Expediente N° 240.556/17

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$31.841.483,09 - Plazo de Ejecución: 09 (nueve) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Obra N° 80.003 denominada "Proyecto de Intervención Peatonal Celestino Gelsi". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 20/04/2017, Horas: 11:00. Recepción de Propuestas: 20/04/17, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$0,00.- (Pesos: Cero con 00/100). Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; 9 de julio 576, San M. de Tucumán y en Internet, [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 05 y V 10/04/2017. Aviso N° 205.371.



Aviso número 205551

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Publica N° 09/2017,

Expediente N° 1585(M17I)-S-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de 1000 m3 de Hormigón elaborado en planta y colocado en obra (Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano).-

Presupuesto oficial: \$2.030.000.- (pesos: dos millones treinta mil). Lugar:

Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora:

18/04/2017 - Horas 12:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad

de Yerba Buena. horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000.- (pesos:

mil). Fdo. Juan José Decima. Jefe de Oficina de Compras. E 10 y V 13/04/2017.

\$358,80. Aviso N° 205.551.

Aviso número 205366

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 10/17**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 10/2017

Expediente N° 1083(M17I)-M-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de materiales varios de construcción (ladrillos - cemento - arena - ripio - pegamento - etc), destinados para 126 soluciones habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuesto Oficial: \$1.443.071,20 (pesos: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setenta y Uno con 20/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 12/04/2017 - Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: Mil). E 05 y V 10/04/2017. \$418,80. Aviso N° 205.366.

Aviso número 205368

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 12/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitacion Publica N° 12/2017

Expediente N° 1082(M17I)-M-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de materiales varios de juegos de baños (inodoro - bidet - lavatorio y juegos de griferias, destinados para 126 soluciones habitacionales (Argentina Trabaja).- Presupuesto Oficial: \$393.575,48 (pesos: trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y cinco con 48/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 18/04/2017 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000.- (pesos: mil). E 05 y V 10/04/2017. \$418,20. Aviso N° 205.368.

Aviso número 205367

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 13/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitacion Publica N° 13/2017

Expediente N° 1081(M17I)-M-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de materiales varios de construcción (chapas - perfiles - hierros), destinados para 126 soluciones habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuesto Oficial: \$1.133.045,92 (pesos: un millón ciento treinta y tres mil cuarenta y cinco con 92/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 19/04/2017-horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). E 05 y V 10/04/2017. \$401,40. Aviso N° 205.367.

Aviso número 205552

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
LICITACION PUBLICA N° 14/2017.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente N° 1664(M17I)-M-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de materiales varios de pinturas, destinados para reacondicionamiento de 160 soluciones habitacionales, edificios socio-comunitarios varios, refugio para transporte público plazas y/o espacios verdes (Argentina Trabaja).- Presupuesto Oficial: \$ 594.277,00 (pesos: quinientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y siete con 00/100). Lugar: Oficina De Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 20/04/2017 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 10 y V 13/04/2017. \$476,40. Aviso N° 205.552.

Aviso número 205411

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 09/2017

N° Expediente: 010/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de microscopio comparador balístico para el ECIF". Fecha de Apertura: 26/04/2017 horas 10:00. En Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal, 2do. Piso Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Área de Gestión Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 21/04/2017, inclusive. E 05 y V 10/04/2017. \$295,80. Aviso N° 205.411.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 19/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

**REMATES / BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A.**

Martillero Jose Ernesto Ledesma

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras tramitan los autos caratulados: "BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A. S/ Z- EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 2982/90.-", en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- I.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquense a Subasta Pública los inmuebles ubicados en: a) calle Rivadavia N°109 Esquina calle San Martin 299 de esta ciudad e identificado con matrícula registral n° 13414/018, circunscripción 1, sección 2, manzana/lámina 54, parcela 1A, subparcela 02-18, padrón inmobiliario N° 203051 y matrícula catastral N° 15095/6041, de propiedad de La Esquina Larga S.A. quien lo adquirió por escritura N° 372 del 06/08/14 reconociendo los embargos registrados en los asientos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 trabados a la anterior propietaria y ejecutada en autos, Azucarera La Trinidad S.A.; y b) calle Rivadavia N°109 esquina calle San Martin 299 de esta ciudad e identificado con matrícula registral n° 13414/032, circunscripción 1, sección 2, manzana/lámina 54, parcela 1A, subparcela 02-32, padrón inmobiliario N° 203065 y matrícula catastral N°15095/6055, de propiedad de Las Lanzas S.A. quien lo adquirió por escritura N° 371 del 06/08/14 reconociendo los embargos registrados en los asientos 8, 9 y 10 trabados a la anterior propietaria y ejecutada en autos, Azucarera La Trinidad S.A. A sus efectos, fíjase el día viernes 21 de abril de 2.017 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado José Ernesto Ledesma, matrícula profesional 239. Los inmuebles saldrán cada uno, con la base correspondiente a la valuación fiscal actualizada al día de la fecha de conformidad a lo dispuesto por la Dirección de Catastro en sus informes de fojas 724 y 742: Inmueble Matrícula Registral N-13414/18 con una base de \$55.037,50; Inmueble Matrícula Registral N-13414/32 con una base de \$ 61.457,74, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Notifíquese a las partes, al Martillero designado y a los nuevos titulares registrales. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase a la Dra. Clara I. Duran de Moyano M.P. 1755 a suscribir la minuta. Comuníquese mediante oficios al Colegio de



Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Firme la presente y acreditado el diligenciamiento del oficio al Registro Inmobiliario: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos de los inmuebles a subastarse, los que deberán ser entregados al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Personal. II.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez-. De acuerdo a Inspección ocular realizada por el Oficial de Justicia el 15/12/16 (fs. 739) se informa: en el departamento 210 una habitación (oficina) separada por un mueble de madera para oficina (tipo biblioteca-armario) con un baño instalado, todo en buen estado con un aire acondicionado; y el departamento 211, posee también una habitación (oficina) separada por un mueble de madera (tipo biblioteca-armario) con una cocina instalada función eléctrica. Respecto a ambos departamentos se informa que poseen pisos flotantes con vista a la calle Virgen de la Merced. El Sr. encargado del edificio Guillermo Spelzini, manifiesta que en los tres primeros pisos no posee gas instalado en el edificio. Asimismo, hace constar que los departamentos se encuentran libres de ocupantes en este acto; cada oficina posee un escritorio con papeles de servicios dispersos y cajas con papeles para traslado, servicio de agua potable y luz eléctrica en buen estado. Conforme informe del registro: a).- Inmueble matrícula N- 13414/032: La superficie total propia: 22,13 mts.2; superficie comun uso común cubierta: 7,02 mts. 2; superficie comun semicubierta: 0,29 mts. 2; superficie común no cubierta: 1,09 mts.2.; y b) Inmueble matrícula N- 13414/018: La superficie total propia: 19,82 mts.2; superficie comun uso común cubierta: 6,28 mts. 2; superficie comun semicubierta: 0,26 mts. 2; superficie común no cubierta: 0,97 mts. 2. c).- Las restricciones al dominio del inmueble Matricula Registral N-13414/32: Rubro 7: Asiento 8): Embargo Ejecutivo: Juicio: Banco Municipal de Tucumán vs. Azucarera la Trinidad S.A. s/ Ejecución Prendaria. Expte: 2982/90, Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 9° nom, por la suma de \$190.000.- (Hon. Dra. Clara Duran de Moyano \$50.000.- y Hon. Dra. Nina Manson de Martilotti \$140.000.-) más \$57.000.- por acrecidas. Fecha: 04/09/09. Reinscripto el 24/07/14 en Asiento 10; convertido a definitivo el 22/08/16 en Asiento 12. Asiento 11): Reconocimientos de Embargos. As. 8); 9); y 10). Fecha 08/09/14. Las restricciones al dominio del inmueble Matricula Registral N-13414/18: Rubro 7: Asiento 10): Embargo Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs. Azucarera La Trinidad S.A. s/ Ejecución Fiscal. Expte: 1483/1986, Juzgado Federal N° 1, por la suma de \$34.591,02 más \$5.188,65 por acrecidas. Fecha: 27/03/09. Reinscripto de manera definitiva el 06/03/14 en Asiento 16. Asiento 12): Embargo Ejecutivo. Juicio: Banco Municipal de Tucumán vs. Azucarera la Trinidad S.A. s/ Ejecución Prendaria. Expte: 2982/90, Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 9° nom, por la suma de \$190.000.- (Hon. Dra. Clara Duran de Moyano \$50.000.- y Hon. Dra. Nina Manson de Martilotti \$140.000.-) más \$57.000.- por acrecidas. Fecha: 04/09/09. Reinscripto el 24/07/14 en Asiento 17; convertido a Definitivo el 06/10/16 en Asiento 20. Asiento 18): Reconocimientos de Embargos. As. 10); 11); 12); 13); 14); 15); 16); y 17). Fecha 08/09/14. Se hace constar que los títulos de dominio de los inmuebles se encuentran agregados en autos para ser examinado por los interesados. Libre de

Derechos Ley 5480. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017.- Dra. Ma. Sol Diaz  
Lliteras, Sec. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.554.

**REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.**

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica, que subastará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Abril de 2017, a partir de las 12.00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MOLINA, HORACIO DARIO, PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 207 COMPACT XR 1.4, 2011, JTI 766, \$86.400; en el estado que se encuentra y exhibe del 15 al 20 de Abril de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 18 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho

sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Marzo de 2017. E y V 10/04/2017. \$764,70. Aviso N° 205.262.

Aviso número 205509

**SOCIEDADES / ACCION DEPORTES SRL**

POR 1 DIA - Razón Social: "ACCION DEPORTES SRL" (cambio de gerente), Expte: 136/205-A-2017. Se hace saber que por Expediente N° 136/205-A-2017, se encuentra en trámite la inscripción de acta de reunión de socios de fecha 04/08/2016 mediante el cual se designa como gerente a Ana Carolina Escobar, D.N.I. 25.498.282, argentina, soltera, de 40 años con domicilio en calle Bolivar 802 de Miguel de Tucumán, Licenciada en Administración de Empresas, por renuncia de la gerente anterior. San Miguel de Tucuman, 07 de Abril del 2017. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.509.

**SOCIEDADES / ARBOL GRANDE S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1515/205-A-2017 de fecha 27/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/02/2017 mediante el cual los Sres. Fernando Ruiz, DNI n° 21.327.628, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia n° 857 - 5° piso, Dpto B, San Miguel de Tucumán; y el Sr. Guillermo Ruiz, DNI N° 22.336.861, divorciado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avda Belgrano n° 3704, San Miguel de Tucumán; deciden unánimemente fijar como nuevo domicilio fiscal y legal de la Sociedad a Ruta Nacional 157 km 1138, localidad Taco Ralo, departamento Graneros, provincia de Tucumán. Como consecuencia se modifica la cláusula 1 (uno) del contrato social de la sociedad "ARBOL GRANDE S.R.L, quedando redactada de la siguiente manera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 20 (veinte) años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad "ARBOL GRANDE S.R.L.", con domicilio Legal en Ruta Nacional 157 km 1138, localidad Taco Ralo, departamento Graneros, provincia de Tucumán, el que podrá ser cambiado cuando los intereses de la sociedad lo requieran. Por acuerdo unánime de los socios podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones dentro y/o fuera del país, con o sin capital asignado. San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2017. E y V 10/04/2017. \$206,55. Aviso N° 205.556.

Aviso número 205562

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL  
BELGRANO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL COMPLEJO GENERAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle Lamadrid 15, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede el día 11 de Abril de 2017 a horas 19:30 para tratar el siguiente orden del día: Primero: Elección de una Junta Electoral; Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.562.

Aviso número 205549

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL "PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMAN"**

POR 1 DIA - La comisión directiva resuelve convocar a los socios de la ASOCIACION CIVIL "PASTORES CRISTIANOS EVANGELICOS UNIDOS DE TUCUMAN" de conformidad a lo dispuesto en los estatutos en vigencia (art 13 inciso 1) a la asamblea general ordinaria para el día 24 de abril del corriente año a las 19 hrs en la Av. Nestor Kirchner 1536 de San Miguel de Tucumán en la cual consideraremos el siguiente orden del día. 1.- Lectura de la convocatoria. 2.- Lectura y consideración y aprobación de memoria año 2016. 3.- Lectura y consideración de aprobación de Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2016.- 4.- Elección de dos socios para firmar el acta. Juan Guillermo Contreras, Secretario.- E y V 10/04/2017. \$111,45. Aviso N° 205.549.



Aviso número 205550

**SOCIEDADES / ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TUCUMÁN MOTOR SPORT**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TUCUMÁN MOTOR SPORT, con sede legal sito en calle Juan B. Terán 425 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a las asambleas generales ordinarias a realizarse el día 12/04/2017 a hs 19:30 en su sede legal donde se trataran como puntos del orden del día lo siguiente: 1. Informe de la demora del llamado a asamblea. 2. Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio contable. Años 2013, 2014, 2015, 2016. 3. Elección de junta electoral. 4. Elección de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día 26 del corriente mes desde hs 16 a 20 se tratara: 1. Elección de autoridades. 2. Elección de 2 asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos la misma será proclamada a hs 20. Fdo. Manuel F. Jimenez. Presidente. E y V 10/04/2017. \$134,85. Aviso N° 205.550.

Aviso número 205526

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI**

POR 1 DÍA - La comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI - domicilio en Av. Sarmiento 1008 de la ciudad de Juan B. Alberdi.  
Convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de abril del año 2017 a hs: 10:00 - con el siguiente orden de día. 1) 2 socios para firmar el acta. 2) Memoria balance e inventario periodo al 31-12-16. 3) Informe de la comisión revisora de cuenta periodo 2016. Fdo. Francisca Quipildor.  
Presidente. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.526.

Aviso número 205543

**SOCIEDADES / CIRCULO MEDICO DEL SUR.**

POR 1 DÍA - El CIRCULO MEDICO DEL SUR. siguiendo normas estatutarias decide convocar a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Jueves 27 de abril del 2017 a las 21: 30 hs. en la Sede Social del la Institución, sita en calle Ernesto Padilla y Juangorena de la ciudad de Concepción (Tuc.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario Gral. Firmen el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementaria, Presupuestos, Cuadros anexos, Inventario, Informe y Dictamen de Auditoría e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Fijar montos de viáticos, reembolsos y gastos de representación. Firma. Dr. Mario Márquez, Presidente, Dr. Walter Borges, Secretario General. E y V 10/04/2017. \$148,65. Aviso N° 205.543.

Aviso número 205455

**SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Extraordinaria para el 20/04/17 a hs. 19:00 en la sede del Colegio de Bioquímicos de Tucumán con domicilio legal en Av. Rep. del Líbano 978, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta; 2) Consideración y Aprobación del Reglamento Electoral elevado por la Comisión Ad-hoc; 3) Consideración y Ratificación de lo resuelto por el Consejo Directivo, en Acta N° 163 del 16.03.1987 sobre creación de Comisiones de Trabajo". E 06 y V 10/04/2017. \$260,10. Aviso N° 205.455.

Aviso número 205359

**SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 29 de abril de 2017 a hrs. 9:00 y en caso de falta de quórum a hrs. 10:00, cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en las instalaciones de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: a.- Aceptación de la renuncia del Sr. Luis María Buffo al cargo de Director Titular Único presidente; b.- Aceptación de la renuncia del Sr. Cesar Augusto Guyot al cargo de Director Suplente; c.- Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; d.- Elección de directores titulares y suplentes; y e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. San Miguel de Tucuman, 03 de abril de 2017. E 04 y V 10/04/2017. \$690,75. Aviso N° 205.359.

Aviso número 205546

**SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A**

POR 3 DIAS - De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la ley general de sociedades N° 19.550 y modificatorias se comunica a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWE S.A. que, dentro del plazo de treinta días corridos posteriores al de la última publicación de este aviso, pueden ejercer el derecho a acrecer en función del aumento de capital dispuesto por asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el uno de abril de 2017. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de acrecer deberán comunicarlo al Directorio de Constructora Tawe S.A. en el domicilio de San Lorenzo 1327 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Ing. Néstor Gerardo Kaufman. Presidente. E 10 y V 12/04/2017. \$306,45. Aviso N° 205.546.

**SOCIEDADES / EL PORTEZUELO S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 358/205-E-2016 de fecha 16/02/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 28/12/2015, mediante el cual los Sres. Jorge Norberto Sly, D.N.I. 4.133.482, casado, argentino, de 83 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 3497 y Jorge Carlos Romano, D.N.I. 20.178.056, casado, argentino, de 49 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Alejandro Heredia 2955 deciden la modificación del Domicilio Social y del Balance General. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera y Decima del contrato social de la sociedad "EL PORTEZUELO S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Primera: La sociedad girará bajo la denominación "El Portezuelo S.R.L." y tendrá su domicilio en calle Lavalle 596 - 10 piso - Oficina 7, de San Miguel de Tucumán. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, deposito o cualquier tipo de representaciones o agencias dentro o fuera del país, asignándoles o no capital para su giro. Clausula Decima: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de Junio de cada año y se confeccionará un balance General, Estado de Resultados y demás estados contables ajustados a las disposiciones legales vigentes, todo correspondiente al período inmediato anterior. Una vez puesto a consideración y conocimiento de los socios en forma fehaciente se considera aprobado, si no mediare observación en el plazo de sesenta días. De las ganancias deducidas la Reserva legal y las reservas extraordinarias que se aprueban, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del capital social. San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2017.- Fdo. Jorge Carlos Romano, Apoderado. E y V 10/04/2017. \$269,25. Aviso N° 205.558.

**SOCIEDADES / FENERVACHE S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1499/205--2017 de fecha 07/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de aumento de capital de fecha 02/01/2014, Cesión de Cuotas, Modificación de la Administración y Domicilio Social de fecha 12/09/2013 mediante el cual, la Sra. Amado Romina, D.N.I. 33.430.212, de nacionalidad Argentina, Profesión comerciante, soltera, mayor de edad, con domicilio en 25 de Mayo N° 12 de la ciudad de Lastenia, barrio El Mirador, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere (500) cuotas que le pertenecen de la sociedad FENERVACHE S.R.L., a la Señorita Amado Analia, D.N.I. 29.213.696, de nacionalidad Argentina, Profesión comerciante, soltera, mayor de edad, con domicilio en Salta N° 280 de la ciudad de Lastenia, Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas primera, cuarta y octava de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Primera: La sociedad girará bajo la denominación Fenervache S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la localidad de Lastenia, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, estableciendo su sede social en la Avenida América N° 301, Barrio el Mirador, el que podrá ser modificado por acuerdo de los socios conforme a lo prescrito por los artículos 150 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$600.000.- (pesos, seiscientos mil) representados por 6.000 (seis mil) Cuotas Parte de capital de \$100.- (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad de la siguiente manera, el 60% o sea 3.600 (tres mil seiscientas) Cuotas Parte de la señorita Amado Analia, D.N.I. 29.213.696 Y el 40% o sea 2.400 (dos mil cuatrocientas) Cuotas Parte la señora Amado Romina D.N.I. 33.430.212. Clausula Octava: La administración de la sociedad será ejercida por la Srta. Amado Analia, D.N.I. 29.213.696, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 07/02/1982, de profesión comerciante, domiciliada en Salta N° 280 de la ciudad de Lastenia, Departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, quién tendrá la representación de la sociedad y uso de la firma social, obligando a la misma con su firma y sello, mientras perdure la duración de la sociedad resultando posible revocar su mandato por mayor la simple. La firma social no podrá bajo ningún concepto ser usada o comprometida en negocios extraños a la sociedad, ni tampoco servirá para garantizar operaciones personales de los socios o de terceros. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017.- Fdo. Amado Analia. Socio Gerente. E y V 10/04/2017. \$428,10. Aviso N° 205.508.



Aviso número 205535

**SOCIEDADES / LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO  
TÉCNICO DE LA U.N.T.**

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE LA U.N.T. Convoca a sus Asociados para el día 19 de Abril de 2017 en su sede Social de calle General paz 920 para la realización de una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del día: Punto 1.- Motivo de la demora del llamado a Asamblea General Ordinaria Punto 2.- Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea General Ordinaria con el Presidente y Secretario Punto 3.- Consideración de la Memoria Balance General - Cuadro de gastos y Recursos - Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.- E y V 10/04/2017. \$101,25. Aviso N° 205.535.

**SOCIEDADES / ODONTOLOGICA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1148/205-0-2017 de fecha 13/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/11/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ODONTOLOGICA S.R.L. ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sebastián Daniel Juliano, nacido el 10/13/1976, D.N.I. N° 25.212.339, casado, argentino, odontólogo, con domicilio Country Marcos Paz, Yerba Buena; Ximena Antoraz" nacida el 6/10/1972, D.N.I.: 23.015.779, divorciada, argentina, abogada, con domicilio en Country Marcos Paz, Yerba Buena. Domicilio: tiene su domicilio social y legal en calle Av. Aconquija 1526, Las Palmeras local N° 8 y 9, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: 1 )Odontológica: Prestación de servicios médicos odontológicos con carácter integral a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales inclusive por el sistema de obras sociales y/o prestación de medicina odontológica prepaga satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios especialidades y actividades relacionadas con su objeto en todas sus ramas. Si la actividad lo requiera se contratarán profesionales con título habilitante para cumplir con el objeto social. Dentro del mismo comprende diversas prestaciones odontológicas como ser endodoncia, ortodoncia, implantes dentales, rehabilitación oral de alta complejidad, periodoncia, implantologica oral, prótesis fija, removible e implantoasistida, operatoria, cirugía estética, blanqueamiento dental, profilaxis y toda otra actividad relacionada; debiendo para ello observar lo dispuesto por el art 2 de la ley 22.400. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil (\$100.000.-), dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Sebastián Daniel Juliano: novecientas cuotas partes de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, haciendo un total de pesos quince mil (\$90.000), la señora Ximena Antoraz: Cien cuotas partes de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, haciendo un total de pesos Diez mil (\$10.000). Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de señor socio: Juliano Sebastián Daniel, a quienes se designa como Socio Gerente de la Sociedad, teniendo plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto social: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, Abril 2017. E y V 10/04/2017. \$470,40. Aviso N° 205.548.

Aviso número 205553

**SOCIEDADES / OLTA LENS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 151/205-0-2017 de fecha 12/01/2017, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 08/10/2016, mediante el cual los Sres. Juan Jose Herrera, D.N.I. N° 20.784.490, de 47 años, profesión óptico, argentino, casado, con domicilio en Alberdi 144, Tafí Viejo, Tucumán; y Victor Daniel Peiracchia, D.N.I. 23.513.117, 43 años, profesión óptico, argentino, casado, con domicilio en calle lomas del Tafí, sector 9 Manzana 8 , Casa 32; Tafí Viejo, Tucumán, deciden modificar el domicilio y la duración de la sociedad. Como consecuencia se modifican las clausulas primera y cuarta del contrato social de OLTA LENS S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "Primera: la sociedad girará bajo el nombre de Olta Lens Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá domicilio en calle Universo y Cariola - 1279; Yerba Buena, Tucumán.- La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones, delegaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior, asignándose o no capital para su giro"; "Cuarta: El término de duración de este contrato será de 20 años (veinte años) a partir de la finalización del contrato original es decir a partir del 13 de octubre de 2016; la duración del contrato se extiende hasta el 13 de octubre de 2036. Igualmente por decisión unánime de los socios podrá ser disuelta en cualquier momento." San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2017. Fdo. Herrera Juan José. Socio Gerente. E y V 10/04/2017. \$220,20. Aviso N° 205.553.

**SOCIEDADES / PATRICIO PAZ LOPEZ S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1271/205-P-2017 de fecha 16/03/17, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/02/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PATRICIO PAZ LOPEZ S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, los siguientes: la Sra. María Justina Navarro Flores de Paz, DNI. N° 31644650, argentina, mayor de edad, casada, Cantadora Pública Nacional; y el Sr. Patricio Paz Gramajo, DN.I N° 31.809.078, argentino, mayor de edad, casado, Empresario, ambos con domicilio en calle Balcarce n° 648, 8° A, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av República de Siria N° 1661, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la industrialización de la producción de alimentos que remitan los socios o terceros, y comercializarla en las mejores condiciones. La compraventa a terceros de materia prima para industria alimenticia: y/o productos alimenticios en general Para ello, podrá consignar, comprar y/o tercerizar materia prima, contratar maquila o cualquier alternativa válida de procesamiento para el producto primario Construir, alquilar o integrar plantas industriales de alimentos Producir y/o comercializar productos destinados a la alimentación humana. Prestar servicio técnico industrial y/o agropecuario y/o de asesoramiento, en forma directa o por terceros contratados. Producir y/o comercializar cualquier producto o insumo agropecuario Importar o exportar. Efectuar arriendos de predios para la producción y obtención de cualquiera de estos ;3productos. Alquilar o comprar inmuebles para cumplir los enunciados precedentes. Tomar representaciones y realizar toda clase de operaciones y negocios relacionados con su objeto principal, sean de carácter comercial, agrícola, industrial, y/o inmobiliario, sin ser ninguno excluyente de otro Podrá realizar su objeto por cuenta propia o de terceros o mediante la participación en otras empresas o sociedades, sean estas nacionales o del extranjero. Participar de licitaciones públicas y/o contrataciones privadas.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), divididos en 100 (cien) cuotas iguales de \$1000.- (pesos mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. María Justina Navarro Flores de Paz, 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- (pesos mil) cada una, por la suma total de \$10.000.- (pesos diez mil), que representan un 10% del capital social: el Sr. Patricio Paz Gramajo, 90 (noventa) cuotas sociales de valor nominal \$1.000.- (pesos mil) cada una, por la suma total de \$90.000.- (pesos noventa mil), que representan un 90% del capital social.- Organización de la Administración La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Patricio Paz Gramajo, D N.I N° 31.809.078, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.- San

Miguel de Tucumán, 06 de Abril de 2017. Fdo. Patricio Paz, Socio Gerente. E y V  
10/04/2017. \$528,30. Aviso N° 205.517.

Aviso número 205511

**SOCIEDADES / RADIO CLUB DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva en cumplimiento del Art. 57 del Estatuto Social del RADIO CLUB DE TUCUMÁN; Resuelve Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 02 mayo de 2017, a horas 21.00, en la sede de la Institución Lamadrid 1107 de esta Ciudad: con el siguiente: Orden del día. 1.- Lectura del acta anterior. 2.- Elección de una Junta Electoral compuesta por 3 miembros Titulares y 3 miembros suplentes. 3.- Designación de 2 socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.- Fdo. Augusto Parra - Presidente. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.511.

**SOCIEDADES / REINFORCED S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1571/205-2013de fecha 17/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos Clausula Modificatoria de fecha 07/01/2013, Clausula Modificatoria y Texto Ordenado de fecha 20/02/2017 y Clausula de Cesión y Capitalización de Aporte Irrevocable de fecha 09/01/2013 mediante el cual, el Sr. Isa Marcelo Roberto, D.N.I. 20.284.280, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en Maipú N° 443, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y el Sr. Merhej Samir Adrián, D.N.I. 23.027.119, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle sin nombre, de la localidad de La Ramada departamento de Burruyacu, de la Provincia de Tucumán, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas parte y (58) cuotas parte respectivamente que les pertenecen de la sociedad REINFORCED S.R.L., a la Sra. Merhej Zulema Graciela, D.N.I. 17.024.880, de nacionalidad Argentina, Profesión comerciante, viuda, mayor de edad, con domicilio en calle sin nombre de la localidad de La Ramada departamento Burruyacu, de laprovincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las clausulas primera, segunda y cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Primera: La sociedad girará bajo la denominación Reinforced S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Avenida Nicolás Avellaneda N° 551 Planta Baja Torre 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, estableciendo su sede social encalle Avenida Nicolás Avellaneda N° 551 Planta Baja Torre 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el que podrá ser modificado por acuerdo de los socios conforme a lo prescrito por los artículos 150 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Clausula Segunda: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir del día de la suscripción de la presente cláusula. El contrato se considerará prorrogado por otros 5 (Cinco) años con la sola inscripción del acta pertinente de asamblea de socios en tal sentido, prórroga esta que se obtendrá siempre que no se opusieren a la misma un número de socios que represente más del 50% (Cincuenta por ciento) del capital social. Si el capital de lo disconformes con la prórroga no alcanzare dicho porcentaje, la sociedad quedará prorrogada entre los restantes, debiéndose liquidar en tal caso por la sociedad el haber de los salientes en la formas previstas en las cláusulas quinta y sexta de este contrato. Con utilidades realizadas y liquidas o adquirir las cuotas sociales de los salientes en la forma prevista en las mismas cláusulas. En éste último caso la adquisición se hará a prorrata de las tenencias respectivas de cuotas de cada optante, acrecidas con la parte correspondiente a los que no ejercitaren tal opción. Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$293.000.- (pesos, doscientos mil noventa y tres) representados por 5860 (cinco mil ochocientos sesenta) Cuotas Parte de capital de \$50.- (pesos, cincuenta) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad de la siguiente manera, el 99% o sea 5.800 (cinco mil ochocientas) Cuotas Parte del señorMerhej, Samir Adrián, D.N.I. 23.027.119 y el 1% o sea 60 (sesenta) Cuotas

Parte la señoraMerhej, Zulema Graciela, D.N.I. 17.024.880,. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017.- Fdo. Merhej Zulema. Socio Gerente. E y V 10/04/2017. \$546,45. Aviso N° 205.507.



**SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.**

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de A v. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 10 en primera convocatoria y hs. 11 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Explicaciones de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea; 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 23, que cerró el 30/09/2002. 4) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 24, que cerró el 30/09/2003. 5) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 25, que cerró el 30/09/2004. 6) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio e Informe del síndico año N° 26, que cerró el 30/09/2005. 7) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 27, que cerró el 30/09/2006. 8) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 28, que cerró el 30/09/2007. 9) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 29, que cerró el 30/09/2008. 10) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 30, que cerró el 30/09/2009. 11) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 31, que cerró el 30/09/2010. 12) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 32, que cerró el 30/09/2011. 13) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 33, que cerró el 30/09/2012. 14) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 34, que cerró el 30/09/2013. 15) Consideración y aprobación de "la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 35, que cerró el 30/09/2014. 16) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 36, que cerró el 30/09/2015. 17) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2001 al 30/09/2002. 18) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2002 al 30/09/2003. 19) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2003 al 30/09/2004. 20) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2004 al 30/09/2005. 21) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2005 al 30/09/2006. 22) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2006 al 30/09/2007. 23) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2007 al 30/09/2008. 24) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2008 al 30/09/2009. 25) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2009 al 30/09/2010. 26) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2010 al 30/09/2011. 27)

Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2011 al 30/09/2012.  
28) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2012 al 30/09/2013. 29) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2013 al 30/09/2014. 30) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2014 al 30/09/2015. 31) Fijación de la remuneración de los Directores y síndico. 32) Designación de Directores y síndico de conformidad a las previsiones del Estatuto Social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs, con una antelación de 15 días antes de la celebración de la asamblea, la totalidad de la documentación contable, de la memoria del Directorio e informe del síndico y demás documentación necesaria para el tratamiento de los puntos propuestos, que se considerará en la asamblea ordinaria de socios citada, en cumplimiento de los términos del art. 67 de la ley 19.550. y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, como en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. Fdo. CPN. José Camel Yamus. Soc. Gerente. E 10 y V 17/04/2017. \$3666,75. Aviso N° 205.528.

**SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.**

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Av. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 12 en primera convocatoria y hs. 13 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Consideración del estado del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad y aprobación de las gestiones realizadas en el modo efectuado. 3) Adecuación a valor constante de los aportes/ préstamos efectuados de acuerdo al informe presentado y lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/98. 4) Conversión de las acciones a acciones nominativas no endosables y adecuación y adhesión en un todo a lo normado por ley 24.587 y en consecuencia modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto del estatuto social a los efectos de dicha adecuación. 5) Consideración de las observaciones pendientes de. la Dirección de Personas Jurídicas Expte. 139/211-5-10 y 531/211-5-10 y en especial: a) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y síndico suplente que resultaron electos por Asamblea Ordinaria de fecha 30/10/1998IGJ: .-b) Adjuntar acta de asamblea extraordinaria y su correspondiente registro de asistencia y deposito de acciones de fecha 22/08/2002, publicada en el Boletín Oficial de fecha 31/07/2002 glosada a fs. 99 del Expte. 531/211-5-10. c) Adjuntar copias perfectamente legibles correspondientes a las fojas 104 a fojas 111 del Expte. 531/211-5-10. d) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y sindico suplente que resultaron electos por asamblea ordinaria de fecha 22/08/2002. 6) Consideración de alternativas y mecanismos adecuados para la generación de flujos de fondos para la sociedad y en especial para el cumplimiento del acuerdo preventivo y el pago de las deudas post concursales como así también la devolución de los montos dinerarios recibidos como consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en asamblea general extraordinaria del 30/10/98 y resolución de la decisión a tomar y modo en que se hará frente a dichas obligaciones. 7) Aumento del capital social, determinación del monto del mismo, cantidad de acciones, tipo de acciones, plazos para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer modo de integración de las suscripciones efectuadas en cada oportunidad y adecuación del estatuto social. 8) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs., con 15 días de antelación, los informes presentados por los asesores referenciados a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del orden del día de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a los efectos del tratamiento de los puntos propuestos y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el arto 238 de la ley de sociedades comerciales, corno en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general

extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. E 10 y V  
17/04/2017. \$2.648,25. Aviso N° 205.530.

Aviso número 205538

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN convocatoria a asamblea anual ordinaria. Por disposición del Honorable consejo Directivo se convoca a los Señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2017, a horas 16:30 en primera convocatoria, en la sede social de calle congreso 273 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, gastos y recursos y demás estados contables e inventario correspondientes al Ejercicio Social 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar que los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique José Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti - Presidente. E 10 y V 12/04/2017. \$452,25. Aviso N° 205.538.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA HIJOS ANTONIO FORTINO "S.R.L."**

POR 1 DIA - SOCIEDAD FIDUCIARIA HIJOS ANTONIO FORTINO "S.R.L."(Constitución)  
Expte: 1524-205-5-2017. Se hace saber que por Expediente 1524-205-5-2017 de fecha 27/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/03/2017, mediante el los cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Fiduciaria Hijos Antonio Fortino S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Santiago Fortino, DNI N° D.N.I. 36.049.994, nacido el 26 de Julio de 1991, de 25 años de edad, argentino, soltero, con domicilio en Country Jockey Club de la Ciudad de Yerba Buena, de profesión Ingeniero Industrial; y María Eugenia Fortino, D.N.I. N° 36.049.996, nacido el 26 de Julio de 1991, de 25 años de edad, argentino, soltera, con domicilio Country Jockey Club, de la Ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, de profesión estudiante. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Crisóstomo Alvarez 1010 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: Administración en carácter de Fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma El capital Sociales fija en pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), representado por Cincuenta (50) cuotas sociales, de valor nominal de pesos Un mil (\$ 1000,00) cada una. El capital social ha sido totalmente suscripto, de la siguiente manera: Santiago Fortino, suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000,00) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); Eugenia Fortino suscribe veinticinco (25) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1000,00) cada una, lo que hace un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00). Organización de la Administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de Santiago Fortino y Eugenia Fortino, en forma indistinta, asumiendo en este acto ambos el carácter de Socios Gerentes. El socio gerente ejercerá el mandato que se le acuerda obligando a la sociedad con su firma y durará en sus funciones hasta tanto sea reemplazado por la asamblea de socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad, cerrará anualmente el día 28 de Febrero. San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2017.- E y V 10/04/2017. \$451,05. Aviso N° 205.512.

Aviso número 205561

**SUCESIONES / AIDA BEATRIZ GABOTTO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de AIDA BEATRIZ GABOTTO D.I. N° 4.489.969, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.561.

Aviso número 205540

**SUCESIONES / ALBERTO RAUL ANDRADE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO RAUL ANDRADE, DNI N° 3.627.041 y PABLA LIBERATA BARRIONUEVO, DNI N° 8.762.364, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314 San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre 2016. Dra. Maríana Manesi, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.540.



Aviso número 205456

**SUCESIONES / CLEMENTINA APOLONIA SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CLEMENTINA APOLONIA SANCHEZ, DNI: 8.758.720, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 30 de marzo de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 06 y V 10/04/2017. \$110. Aviso N° 205.456.

Aviso número 205525

**SUCESIONES / DANIEL RAMON LAUTARO MOLINA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROMULA REMIGIA MOLINA, DNI N° 3.00.2013; DANIEL RAMON LAUTARO MOLINA, DNI N° 14.073.896; RAMON BENITO MOLINA, DNI N° 7.035.675, y NILDA ROSA GARCIA DNI N° 6.630.516, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 10/04/2017. Aviso N° 205.525.

Aviso número 205537

**SUCESIONES / DERMIDIO CRUZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DERMIDIO CRUZ (D.I. N° 3.629.097), SIMOCA ROSA GUANCO (D.I N° 8.941.523 ), FELISA LORENZA CRUZ (fallecida el 01/02/1963) y PORFIRIO EULOGIO CRUZ (D.I. N° 6.085.927) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.537.

Aviso número 205500

**SUCESIONES / EDUARDO ALBERTO JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ALBERTO JIMENEZ, D.N.I. N° 3.670.851, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel Tucumán, 27 de marzo de 2017. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Sec. Judicial. E 07 y V 11/04/2017. \$110. Aviso N° 205.500.

Aviso número 205426

**SUCESIONES / GREGORIO MOISES SALE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO MOISES SALE (D.I. N°7.092.247) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Sec. Jud. E 06 y V 10/04/2017. \$110. Aviso N° 205.426.

Aviso número 205453

**SUCESIONES / GUILLERMINA JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de GUILLERMINA JIMENEZ, D.N.I.: 1.611.584, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 3 de Abril de 2017. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 06 y V 10/04/2017. \$110. Aviso N° 205.453.

Aviso número 205531

**SUCESIONES / GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN, DNI: 6.974.849, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 12 de diciembre de 2016. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.531.

Aviso número 205539

**SUCESIONES / HAYDA ESTELA SUELDO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de HAYDA ESTELA SUELDO, D.I N° 1.672.518, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.539.



Aviso número 205544

**SUCESIONES / HECTOR JOAQUIN CUENYA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HECTOR JOAQUIN CUENYA, D.N.I N° 11.239.075, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.544.

Aviso número 205534

**SUCESIONES / HUGO ALBERTO GOROSITO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de HUGO ALBERTO GOROSITO (D.I. N° 16.784.548) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el beneficio para Litigar sin gastos(Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E y V 10/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.534.

Aviso número 205510

**SUCESIONES / JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO, DNI N° 08.004.317, fallecido el día 22/06/2014, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 01 de Diciembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.510.

Aviso número 205533

**SUCESIONES / LISANDRO BARRERA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LISANDRO BARRERA (D.I. N° 4.711.445) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.533.

Aviso número 205498

**SUCESIONES / LUCINDA TRANSITO ROBLES**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCINDA TRANSITO ROBLES (D.I. N° 1.620.393) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 07 y V 11/04/2017. \$110. Aviso N° 205.498.

Aviso número 205559

**SUCESIONES / MANUEL ALBERTO FERMOSELLE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL ALBERTO FERMOSELLE (D.I. N°12.597.505) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.559.

Aviso número 205502

**SUCESIONES / MANUEL NESTOR GIMENEZ Y JUANA SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL NESTOR GIMENEZ (D.I. N° 3.473.328) y JUANA SUAREZ (D.I. N° 9.630.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 07 y V 11/04/2017. \$110. Aviso N° 205.502.

Aviso número 205513

**SUCESIONES / MANUEL RODRIGUEZ Y/O MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y/o MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, C.I. N° 1205 - Año: 1911, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.513.



Aviso número 205536

**SUCESIONES / MANUEL SALVADOR CORREA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR CORREA, D.N.I. N° 3.615.063 y de LEGUIZAMON, JULIA DEL CARMEN, D.N.I. 8.929.438, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.536.

Aviso número 205547

**SUCESIONES / MARTINEZ PETRONA AGUEDA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARDOZO MIGUEL GREGORIO, D.N.I. N° 3.598.955; MARTINEZ PETRONA AGUEDA, D.N.I. N° 8.951.869 y CARDOZO LUCIA NILDA DEL VALLE, D.N.I. N° 4.556.600, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.547.

Aviso número 205506

**SUCESIONES / MERCEDES CARMEN SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MERCEDES CARMEN SUAREZ (D.I. N° 8.963.155) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo 2017. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.506.

Aviso número 205473

**SUCESIONES / PEDRO ROLANDO GOITEA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ROLANDO GOITEA D.I. N° 8.292.328, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. E 06 y V 10/04/2107. Libre de Derechos. Aviso N° 205.473.

Aviso número 205560

**SUCESIONES / POLICAR MARIA SOTELO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de POLICAR MARIA SOTELO D.I. N° 3.664.534 y ELVIRA HIGINIA VIDELA D.I. N° 8.988.443, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.560.

Aviso número 205496

**SUCESIONES / RAUL AUGUSTO NIEVA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días día a los herederos o acreedores de RAUL AUGUSTO NIEVA (D.I. N° 7.040.918) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. E 07 y V 11/04/2017. 110. Aviso N° 205.496.

Aviso número 205532

**SUCESIONES / RODRIGUEZ EUGENIA ELOISA,**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ EUGENIA ELOISA, DNI. N° 1.254.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.532.

Aviso número 205557

**SUCESIONES / SPUCHES GREGORIO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SPUCHES GREGORIO, D.N.I. N° 3.668.162 y BOCANERA ALBA LILA, D.N.I. N° 8.963.491, cuya sucesiones tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- LEJ - 61/09. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 10/04/2017. \$85. Aviso N° 205.557.

Numero de boletin: 28979

Fecha: 10/04/2017